



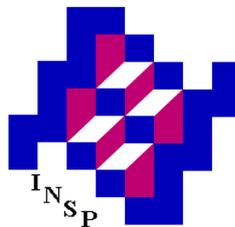
INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD PÚBLICA

LICITANTES PARTICIPANTES

AGRADECEMOS SU PARTICIPACION EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL **LPN-1227001-007-08** CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSP"

COMO PARTE DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ESPECIFICO SOBRE LAS MEDIDAS DE USO RACIONAL DEL PAPEL Y MATERIALES DE OFICINA. LE INVITAMOS A QUE SOLO IMPRIMA LAS PARTES ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL, POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES UNA CARTA DE ACEPTACION DE TODOS LOS PUNTOS QUE CONFORMAN LAS BASES Y SUS ANEXOS.

EL MEDIO AMBIENTE SE LO AGRADECERA.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA



**BASES DE
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° 12270001-007-08**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSP”**

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS LEGALES APLICABLES A LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CELEBRARÁ LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL:

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN NI POR SERVICIOS DE MENSAJERIA O POSTAL.

ESTA LICITACION NO ACEPTA PROPUESTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.



I N D I C E

	PAG.
CALENDARIO DE LA LICITACIÓN	6
DISPOSICIÓN Y COSTO DE LAS BASES	7
SECCIÓN 1	
1.	CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES 8
1.1.	CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES 8
1.2.	GARANTÍA DE LOS BIENES 8
1.3.	ENTREGA DE MUESTRAS 8
1.4.	EMBALAJES, SEGUROS Y FLETES 9
1.5.	CANJES Y/O DEVOLUCIONES 9
1.5.1.	INCUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS BIENES 9
1.6.	PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR 9
1.7.	APERTURA DE CAJAS Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES 10
1.8.	IMPUESTOS Y DERECHOS 10
1.9.	MATERIAL IMPRESO 10
1.10.	LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL 10
1.11.	LICITANTES EXTRANJEROS QUE PARTICIPEN BAJO LAS REGLAS ESTABLECIDAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO 12
1.12.	JUNTA DE ACLARACIONES 12
1.13.	ACTAS DE LOS EVENTOS 12
1.14.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS 12
SECCIÓN 2	
2.	ESPECIFICACIONES DE ENTREGA 13
2.1.	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA 13
2.2.	CARACTERÍSTICAS A LA ENTREGA 13
SECCIÓN 3	
3.	REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 14
3.1.	SI ACUDE EL REPRESENTANTE LEGAL 14
3.2.	SI ACUDE UN ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL 15
3.3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 16
SECCIÓN 4	
4.	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS 17
4.1.	PROPUESTA TÉCNICA 17
4.2.	PROPUESTA ECONÓMICA 18
SECCIÓN 5	
5.	GARANTÍAS 19
5.1.	CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS 19



5.2.	PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
SECCIÓN 6		
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES GANADORES	19
6.1.	PERSONAS MORALES	19
6.2.	PERSONAS FÍSICAS	19
6.3.	PERSONAS MORALES Y FÍSICAS	20
6.4.	REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES	20
6.5.	FABRICANTES	20
6.6.	REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES	20
6.7.	REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS ANTE EL INSP	
6.8.	PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONTRATOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.	
SECCIÓN 7		
7.	DE LOS CONTRATOS	21
7.1.	LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA	21
7.2.	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS	
21		
7.3.	COPIAS DE CONTRATO PARA TRAMITE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	21
7.4.	FIRMA DEL CONTRATO	
21		
7.5.	CAUSAS POR LAS CUALES SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS	21
7.6.	CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS	22
7.7.	PENAS CONVENCIONALES	22
7.8.	SANCIONES	22
SECCIÓN 8		
8.	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGOS	23
8.1.	PRECIO	23
8.2.	CONDICIONES DE PAGO	23
8.3.	INCORPORACION A CADENAS PRODUCTIVAS	
23		
8.4.	CALENDARIO DE REVISION Y PAGOS	23
SECCIÓN 9		
9.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA	24
9.1.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	24
9.2.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	24



9.3.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA	24
SECCIÓN 10		
10.	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES	25
10.1.	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	25
10.2.	MODIFICACIONES A LAS BASES	25
SECCIÓN 11		
11.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	26
11.1.	INCONFORMIDADES	26
11.1.1.	ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INSP	26
11.2.	CONTROVERSIAS	26
SECCIÓN 12		
12.	CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	26
12.1.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	26
12.2.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	26
SECCIÓN 13		
13.	ASPECTOS VARIOS DE LA LICITACIÓN	28
ANEXOS		
1	RELACIÓN DE BIENES	29
2	FORMATO PARA PROPUESTA DE BIENES NACIONALES	
81		
3	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	83
4	DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	84
5	DOCUMENTOS ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	85
6	PROPUESTA TÉCNICA	86
6R	RESUMEN PROPUESTA TECNICA	87
7	PROPUESTA ECONÓMICA	88
7R	RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA MONTO TOTAL	89
8	TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
90		
9	CARTA RELATIVA AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL	91
10	CARTA DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA	93
11	GUÍA DE DOCUMENTOS	94
12	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO	95
13	MODELO DE CONTRATO	96
14	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	98
15	REQUISITOS PARA INGRESAR EN RUPA	100



CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2008

VENTA DE BASES

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008

LUGARES: CONVOCANTE.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 655,
COLONIA SANTA MARÍA AHUACATITLÁN,
C.P 62508, CUERNAVACA, MORELOS
TEL. 01 777 3-29-30-00 EXT. 1771
DE 9:00 A 14:00 HORAS

- COMPRANET INTERNET.
[HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX)

JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2008
HORA: 10:00 HORAS
LUGAR: AULA

NOTA: ES OPCIONAL LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2008
HORA: 10:00 HORAS
LUGAR: AULA

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2008
HORA: 10:00 HORAS
LUGAR: AULA

FIRMA DEL CONTRATO

FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2008
HORA: 16:00 00 HORAS.
LUGAR: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



DISPOSICIÓN Y COSTO DE LAS BASES

LAS BASES TIENEN UN COSTO EN LA CONVOCANTE Y EN COMPRANET DE \$1,900.00 (UN MIL PESOS NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE O EN COMPRANET, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR LAS BASES Y EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERÉS, ADQUIRIRLAS EN LA CONVOCANTE MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO EN LA CAJA DEL INSTITUTO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET.

SU COMPRA ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.



SECCIÓN 1

1. CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES.

1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA REQUIERE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSP" **POR UN PERÍODO DE 12 MESES A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

EN EL ANEXO 1 SE DESCRIBEN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS QUE DEBERÁN CUMPLIR.

1.2. GARANTÍA DEL SERVICIO. LOS SERVICIOS CONTARÁN CON UNA GARANTÍA DE ACUERDO A LAS BASES, DICHA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR CUALQUIER FALLA A PARTIR DE LA FECHA DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y SERÁ POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.3. SOPORTE TÉCNICO

DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO PROPORCIONADO, EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DE FORMA DIRECTA AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EL SOPORTE Y ATENCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

1.4 ATENCIÓN DE FALLAS

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ CONTAR CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS POR LAS FALLAS QUE SE LLEGARN A PRESENTAR A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, PROPORCIONANDO DE ESTE SERVICIO LAS DE MANERA INMEDIATA LOS 365 DÍAS DEL AÑO AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EN SUS DIFERENTES SEDES (CUERNAVACA, Y EN EL DISTRITO FEDERAL SEDE TLALPAN)) PARA LOS SERVICIOS Y CONCEPTOS QUE PROVEE EN LA PARTIDA LICITADA.

1.5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

EL LICITANTE A TRAVÉS DEL USUARIO REALIZARÁ LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y SE EFECTUARÁN LAS REVISIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

1.6 FLETES.

EL MEDIO DE TRANSPORTE, VIATICOS Y CUALQUIER OTRO GASTO QUE SE DERIVE POR EL CONCEPTO DEL SERVICIO PARA LA ASISTENCIA DE CAMINO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

1.7. CANJES Y/O DEVOLUCIONES.

DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL INSTITUTO PODRÁ EFECTUAR LA RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS

PARA LO CUAL, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE MANERA INMEDIATA.



LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

1.8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS AL INSTITUTO, ESTE INFIRNJA PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

1.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GRAVAMENES, EXCEPTO EL I.V.A., QUE CAUSEN LOS BIENES Y SERVICIOS HASTA SU ENTREGA, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR.

1.10. MATERIAL IMPRESO.

LOS LICITANTES PROPORCIONARÁN DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA, MANUALES Y FOLLETOS CON CARACTERÍSTICAS QUE AMPLIEN LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA, EN ESPAÑOL, CORRELACIONADOS CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DEBERÁ SER ORIGINAL

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA UNA FOTOCOPIA DE LA PARTE DEL DOCUMENTO DONDE APAREZCAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS. Y HACER ENTREGA DE LOS FOLLETOS O DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SU COTEJO.

EL MATERIAL IMPRESO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE PODRÁ ESTAR ESCRITO EN OTRO IDIOMA, SIEMPRE QUE SEA ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE LAS PARTES PERTINENTES DE DICHO MATERIAL IMPRESO, LA CUAL PREVALECE A LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE LA PROPUESTA.

1.11. CUMPLIMIENTO DE NORMAS NACIONALES.

EN CASO DE APLICAR ESTE RUBRO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, EN DONDE INDICAN QUE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE REFERENCIA; ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO IDENTIFICANDO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL AL FINAL DEL DOCUMENTO.

1.12. JUNTA DE ACLARACIONES.

AUN CUANDO ES OPTATIVA LA ASISTENCIA A ESTA (S) JUNTA (S). SE RECOMIENDA LA PRESENCIA DE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES A LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE DUDAS A FIN DE ENTERARSE EN FORMA DIRECTA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO, SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS. A FIN DE AGILIZAR EL PRESENTE ACTO, SE RECOMIENDA A LOS



LICITANTES ELABORAR Y PRESENTAR SUS PREGUNTAS DE FORMA ELECTRÓNICA O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: mcabrera@insp.mx DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y HASTA UN DÍA ANTES DEL INICIO DEL ACTO. Y DE MANERA ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ÚNICAMENTE EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ MISMO, PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SOLICITA PRESENTARLAS EN DISQUETE EN PROGRAMA EXCEL

LAS ANTERIORES RECOMENDACIONES NO IMPIDEN LA FORMULACIÓN ESPONTÁNEA DE PREGUNTAS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA POR ESCRITO DE CADA UNA DE ELLAS.

LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS, ACLARACIONES Y PRECISIONES QUE HAGA LA CONVOCANTE, SE LEERÁN EN VOZ ALTA, IDENTIFICANDO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE LAS FORMULA, LAS QUE CONSTARÁN EN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE Y EN CONSECUENCIA FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES, LA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO.

LOS ASISTENTES FIRMARÁN LA LISTA QUE EL INSTITUTO PREPARARA PARA EL EFECTO, LA CUAL SE ADJUNTARÁ AL ACTA COMO CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA MISMA.

CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL ORDEN DENTRO DEL RECINTO EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DEBIDO A QUE EL ESPACIO DEL MISMO, ES MUY REDUCIDO, SE SOLICITA QUE LA ASISTENCIA AL EVENTO DE ACLARACIONES SEA DE UN SOLO REPRESENTANTE POR LICITANTE.

1.13. ACTAS DE LOS EVENTOS.

LAS ACTAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LAS DOS ETAPAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, FIJÁNDOSE COPIA DE DICHAS ACTAS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ COPIA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, POR LO QUE ESTE PROCEDIMIENTO **SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

1.14. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1 TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE BASES.



- 2 DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- 3 NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
- 4 NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- 5 LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER ÁMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- 6 LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 7 LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMAS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

SI ALGUNOS LICITANTES OPTAN POR ESTA OPCIÓN, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DEBERÁN ENTREGARLOS EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOCIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

SECCIÓN 2

2. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA.

EL SERVICIO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN EL INSP EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EN AV. UNIVERSIDAD 655, COLONIA SANTA MARÍA AHUACATITLÁN, C:P. 62508, EN EL CASO DE LA SEDE EN 7ª. CERRADA DE FRAY PEDRO DE GANTE NO. 50, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

2.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

EN LA ENTREGA DEL SERVICIO SE DEBERÁ PRESENTAR FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON ORIGINAL Y TRES COPIAS.

LOS DATOS PARA FACTURACIÓN SON LOS SIGUIENTES:



INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
R.F.C. INS-870126-AP2
AV. UNIVERSIDAD #655,
COL. SANTA MARIA AHUACATITLAN,
CUERNAVACA, MORELOS
C.P. 62508

2.2. CARACTERÍSTICAS DE ENTREGA.

TODO EL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁ ENTREGARSE VERIFICANDO SU CALIDAD, OPORTUNIDAD A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE OTORGARÁ PRORROGA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SALVO CASO EXCEPCIONAL DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PLENAMENTE JUSTIFICADO POR EL PROVEEDOR Y POR ÚNICA VEZ ESTA EXCEPCIÓN SERÁ AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE ENTREGA.

TODO EL SERVICIOS CONTRATADO DEBERÁ ENTREGARSE VERIFICANDO SU CALIDAD A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE OTORGARÁ PRORROGA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SALVO CASO EXCEPCIONAL DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PLENAMENTE JUSTIFICADO POR EL PROVEEDOR Y POR ÚNICA VEZ ESTA EXCEPCIÓN SERÁ AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SECCIÓN 3

3. REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.1. SI ACUDE EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR:

- A.** ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (SEGÚN EL ANEXO 3).
- B.** COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C.** COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.
- D.** DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



- E. PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- F. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
- a) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES.
- b) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES.
- G) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN (ANEXO 10).

• **UN SOBRE CERRADO**, CONTENIENDO:

- H. **LA PROPUESTA TÉCNICA**, CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO 4.1. (DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DEL SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTA PROPUESTA).
- I. **LA PROPUESTA ECONÓMICA**, CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO 4.2. (DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DEL SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTA PROPUESTA).

* PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS A, B, C, D, E, F Y G, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN POR FUERA (ES DECIR EN NINGÚN SOBRE) AL MOMENTO DE ENTREGAR SUS PROPUESTAS Y RELACIONADOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO QUE SE ANEXA COMO NUMERO 4.

3.2. **SI ACUDE UN ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR:**

- A) CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (QUE SERÁ EL MISMO QUE FIRME EL ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y LAS PROPUESTAS).
- B) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA PERSONA QUE ACUDA AL EVENTO.
- C) ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (SEGÚN EL ANEXO 3).



D) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

E) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO O EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

F) PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

G) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A). PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

B) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES.

H) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

• **UN SOBRE CERRADO, CONTENIENDO:**

I) **LA PROPUESTA TÉCNICA**, CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO 4.1. (DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DEL SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN A ESTA PROPUESTA).

J) **LA PROPUESTA ECONÓMICA**, CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO 4.2. (DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DEL SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN A ESTA PROPUESTA).

* PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS A, B, C, D, E, F, G Y H, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN POR FUERA (ES DECIR EN NINGÚN SOBRE) AL MOMENTO DE ENTREGAR SUS PROPUESTAS Y, RELACIONADOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO QUE SE ANEXA COMO NUMERO 5.

3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA:

POR EL HECHO DE REGISTRARSE Y PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON **TODAS Y CADA UNA DE** LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.



LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SOBRE CERRADO.

SE PROCEDERÁ PRIMERO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DESECHÁNDOSE AQUELLAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO.

POSTERIORMENTE, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, PARTICIPANTES.

LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADO EN EL ANEXO 7-B

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO Y POR LO MENOS UN LICITANTE, RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SU RESUMEN EN LAS PARTES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO PREVIAMENTE, QUE PARA EL CASO SERÁ EL CONTENIDO DEL **ANEXO 6 Y 6 R** DE ESTAS BASES, POR LO QUE LAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS QUE LA INTEGRAN Y QUE CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA NO PODRÁN SER DESECHADAS; ASIMISMO FIRMARÁN LAS **PROPUESTAS** ECONÓMICAS ACEPTADAS, QUE PARA EL CASO SERÁN EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS 7 Y 7 R** DE ESTAS BASES, MISMAS QUE SERÁN ANALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DURANTE ESTE PERIODO, EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, HARÁN UN ANÁLISIS DETALLADO DE LAS **PROPUESTAS** TÉCNICAS ACEPTADAS, EMITIRÁN EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE Y EL DEPARTAMENTO DE BIBLIOHEMEROTECA, PARA EL FALLO ECONÓMICO DE LOS LICITANTES FAVORECIDOS.

SECCIÓN 4

4. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. PROPUESTA TÉCNICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN, EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASI MISMO ESTA DEBERÁ CONTENER:

- A) LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO 6 DE LAS BASES.
- B) EL RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, A RENGLON SEGUIDO POR LAS PARTIDAS **PROPUESTAS** EN EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO 6R DE LAS BASES INCLUYENDO LA SUMA DEL NUMERO TOTAL DE PARTIDAS **PROPUESTAS**.
- C) MATERIAL IMPRESO COMO SE **SOLICITA EN EL PUNTO 1.9. DE ESTAS BASES. CD-ROM CON EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN MICROSOFT EXCEL.**



4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN, EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, DICHA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER:

A) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE POR PARTIDA DE ACUERDO AL FORMATO DEL **ANEXO 7** DE ESTAS BASES.
2. EL RESUMEN DE LA **PROPUESTA** ECONÓMICA (DE LAS PARTIDAS **PROPUESTADAS**) DEBERÁ ESTAR CONTENIDA DE ACUERDO AL **ANEXO 7R** DE ESTAS BASES A RENGLÓN SEGUIDO (**SOLO ESTE ANEXO 7R DEBERÁ CONTENER EL SUBTOTAL ANTES DEL IVA Y EL TOTAL CON EL IVA INCLUIDO**).
3. **CD-ROM CON EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MICROSOFT EXCEL.**

* **NOTA 1:** LOS PRECIOS PROPUESTOS NO DEBERÁN CONSIDERAR EL I.V.A. Y DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL PRECIO PROPUESTO INCLUYA CENTAVOS, SOLO DEBERÁ CONSIDERAR DOS DÍGITOS. SI LA PROPUESTA PRESENTADA INCLUYE MAS DE DOS DÍGITOS, PARA EFECTOS DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, SOLAMENTE SE CONSIDERARAN LOS DOS PRIMEROS DÍGITOS.

NOTA 2: LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO E INDICARAN: EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL NÚMERO Y EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO, DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DEL SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN A CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

SECCIÓN 5

5. GARANTÍAS.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR Y PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA PARA, DE LA PÓLIZA DE SEGURO EN LA QUE TENGA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR DE MANERA DOLOSA EL PERSONAL QUE SEA CONTRATADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, DICHA POLIZA QUEDARA VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO .

5.1. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

LAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE, EN PESOS, EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.



LAS GARANTÍAS NO DEBERÁN CONSIDERAR EL I.V.A., ELEVANDO EL MONTO AL ENTERO MÁS CERCANO.

LAS GARANTIAS DEBERÁN ESPECIFICAR EL NUMERO DE CONTRATO, VIGENCIA Y EL MONTO POR EL CUAL SE LE ADJUDICA ESTE CONTRATO.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LAS GARANTÍAS ESPECIFICADAS EN LA PARTIDA QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO 1.

5.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA PÓLIZA DE FIANZA, QUE SERÁ EXPEDIDA A FAVOR Y SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, CUYO IMPORTE SERÁ IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. LA FIANZA SERÁ LIBERADA SIEMPRE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA CITADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL PRESENTE CONTRATO Y HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL MISMO HAYA VENCIDO O AQUELLA EN QUE "EL INSTITUTO" HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

ASÍ MISMO SE OTORGARÁ BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO Y/O CONTRATO.
- b) QUE RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2815 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y DE QUE SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CASO DE QUE DICHAS FIANZAS SE HAGAN EFECTIVAS.
- c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- e) QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AFIANZA.



f) QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CANCELARÁ LA FIANZA HASTA RECIBIR LA CANCELACIÓN, POR ESCRITO, DE PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

LA FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, DEBIENDO APEGARSE AL TEXTO SEÑALADO EN EL ANEXO 8 DE LAS BASES.

SECCIÓN 6

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES GANADORES.

EL INSTITUTO, REQUERIRÁ AL **LICITANTE GANADOR**, PREVIO A LA FIRMA DEL **CONTRATO**, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ALUDEN EN LOS PUNTOS 6.1. A 6.7. DE LAS BASES, QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

6.1. PERSONAS MORALES.

- A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y EN SU CASO LAS REFORMAS, A LA FECHA DE LA LICITACIÓN.
- B) PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL.

6.2. PERSONAS FÍSICAS.

- C) ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) ACTA DE NACIMIENTO.

EN AMBOS CASOS, EL GIRO COMERCIAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LOS BIENES QUE SE LICITAN.

6.3. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- E) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- F) ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ANEXO 9 DE LAS BASES), EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON LA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO PARA LA ENTREGA DEL **CONTRATO ORIGINAL**.

6.4. REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES.

- G) CARTA DE REPRESENTACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA QUE REPRESENTEN, EN CASO DE SER UNA EMPRESA EXTRANJERA, AUTENTIFICADA CON LA "APOSTILLA" CORRESPONDIENTE, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO DEL QUE DIMANE EL DOCUMENTO.

6.5. FABRICANTES.



H) CARTA EN LA CUAL DECLAREN SU CAPACIDAD REAL DE FABRICACIÓN.

6.6. REPRESENTANTES DISTRIBUIDORES O FABRICANTES.

I) RELACIÓN DE CLIENTES SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, CON SU DIRECCIÓN Y TELÉFONO.

J) CARTA DEL FABRICANTE, EN LA QUE EXPRESE ESPECÍFICAMENTE QUE SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR SU REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (ANEXO 10)

6.7 REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS ANTE EL INSP.

A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERA REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR DENTRO DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS ANTE EL INSP PARA LO CUAL DEBERAN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN ANEXO 16.

6.8 PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONTRATOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.

1. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS EN LA LAASSP Y LA LOPSRM, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, O EL QUE EN SU CASO ESTABLEZCA EL SAT, EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS SOLICITUDES DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE INDICARÁ QUE CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO O **CONTRATO**, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE EL "**ACUSE DE RECEPCIÓN**" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2008, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

2. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE INDICARÁ EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE LA **PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.**

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE DE LA MISMA FORMA QUE SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, INDICARÁ A **LA O LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES ADJUDICADAS, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.**



3. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ INFORMAR EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

4. EL **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO O CONTRATO, DEBERÁ REQUERIRSE **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO O CONTRATO, AUN CUANDO ÉSTOS PROVENGAN DE UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LAASSP Y 36 DE LA LOPSRM, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

5. EL **"ACUSE DE RECEPCIÓN"** QUE EMITE EL SAT AL MOMENTO DE SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SÓLO SERÁ EXIGIBLE A LAS PERSONAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS.

NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT EN EL CASO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS O CONTRATOS.

6. LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATO DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN LOS PLAZOS QUE CONFORME A LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SE HUBIERE PREVISTO, O BIEN, TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LAASSP Y 47 DE LOPSRM, Y EN NINGÚN CASO QUEDARÁ SUPEDITADA A LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN DEL SAT.

7. EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN YA SE FORMALIZÓ UN CONTRATO O CONTRATO, DICHA PERSONA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁN CUMPLIRLO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO TANTO LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O CONTRATO.

8. SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "ACUSE DE RESPUESTA" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.



SECCIÓN 7

7. DE LOS CONTRATOS.

7.1. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A UN SOLO PROVEEDOR.

LA ADJUDICACIÓN FAVORECERÁ A LA PROPUESTA SOLVENTE EN CADA CASO, ES DECIR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SEA EL MAS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA.

7.2. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO", EL INSTITUTO PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, LAS CANTIDADES CONTRATADAS CON LOS PROVEEDORES GANADORES DE ESTA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL (LOS) **CONTRATO** (S), SIN QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES REBASE EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, CONSIDERANDO LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

EN ESTE CASO, LOS PROVEEDORES ENTREGARÁN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE

7.3. COPIA DE CONTRATO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES A RECIBIR N° DEL CONTRATO, PARA TRAMITAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE. ES INDISPENSABLE PARA LA ENTREGA FORMAL DEL CONTRATO ORIGINAL.

7.4. FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES A RECIBIR Y FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO. CONTRA ENTREGA DE LA GARANTÍA Y ARTICULO 32D CORRESPONDIENTE

SOLO PODRÁN RECIBIR EL CONTRATO Y FIRMAR QUIENES TENGAN PODER LEGAL PARA ELLO, SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL.

7.5. CAUSAS POR LAS CUALES SE HARA EFECTIVA LA GARANTÍA.

- 1 EL PROVEEDOR QUE INCURRA EN RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- 2 CUANDO LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CALIDADES SEÑALADAS EN LAS PROPUESTAS DEL PROVEEDOR.
- 3 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PRECIOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO.
- 4 SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.



7.6. CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

7.6.1 EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O SUMINISTRO. EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

PARA ELLO, EL INSTITUTO COMUNICARÁ POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA AL PROVEEDOR, LA RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPONER DE FORMA INMEDIATA LAS CAUSAS QUE A SU JUICIO ESTIME CONVENIENTES Y QUE SON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

EN CASO DE NO ACREDITAR SU DEFENSA, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO, Y TURNAR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES PARA SU EJECUCIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL INSTITUTO ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE GANADO, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

7.6.2. SI RESULTARE FALSA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

7.7. PENAS CONVENCIONALES.

EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁ POR DÍAS NATURALES.

A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE QUE SE LE ASIGNEN AL PROVEEDOR, SE APLICARÁ EL 0.5% (MEDIO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO, SIN QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL PEDIDO.

7.8. SANCIONES.

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SECCIÓN 8

8. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGOS.



8.1. PRECIO.

LOS PRECIOS COTIZADOS DEL SERVICIO POR PARTE DEL LICITANTE SERÁN FIJOS DURANTE EL CONTRATO Y NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACIÓN POR NINGÚN MOTIVO.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ECONÓMICAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS AUTORIZADOS PARA LOS BIENES O SERVICIOS SUJETOS A PRECIOS OFICIALES.

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN PESOS MEXICANOS.

8.2 CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SERÁ A PARTIR DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

CABE SEÑALAR QUE AL PRESENTAR LA FACTURA, ESTA DEBERA ESTAR SOPORTADA LA EXPEDICION DEL BOLETO

8.3. NO HABRA ANTICIPO.

SECCIÓN 9

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.

9.1. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

EL INSTITUTO PROCEDERÁ A DESCALIFICAR A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1 POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- 2 POR LA COMPROBACIÓN DE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE VARIOS CONCURSANTES PARA ELEVARE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 3 SI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

9.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 1 EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, POR LAS CAUSAS SIGUIENTES:
- 2 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- 3 COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES PARA ELEVARE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.



9.3. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- 1 EL INSTITUTO DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE BASES, NINGÚN INTERESADO LAS ADQUIERA O NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- 2 EL INSTITUTO DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES O SI LOS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, Y VOLVERA A EXPEDIR UNA NUEVA CONVOCATORIA.
- 3 SI UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLARAN DESIERTAS, POR NO HABERSE RECIBIDO PROPUESTA O POR NO SER SATISFATORIAS LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, EL INSTITUTO, SOLO POR ESAS PARTIDAS, PODRÁ VOLVER A EXPEDIR UNA NUEVA CONVOCATORIA O DE CONFORMIDAD CON SU MONTO, PROCEDERÁ A LA CONTRATACIÓN DIRECTA O A CONVOCAR A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA SU ADJUDICACIÓN.

SECCION 10

10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES.

10.1. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

SI SE TUVIERAN QUE MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL INSTITUTO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, PUBLICANDO LAS MODIFICACIONES EN LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA COMPRANET, CUANDO MENOS CON SIETE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE **PROPUESTAS** Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

10.2. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

SI SE TUVIERAN QUE MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SI AUN NO SE REALIZA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EL INSTITUTO PUBLICARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA COMPRANET, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS CONCURRAN AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA CONOCER DE MANERA ESPECIFICA, LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.

NO SERÁ NECESARIA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO, CUANDO LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, Y SE ENTREGUE COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A QUIENES ADQUIRIERON LAS BASES.

EN AMBOS CASOS:

LA PUBLICACIÓN DEL AVISO O LA ENTREGA DE LA COPIA DEL ACTA, SE REALIZARAN CUANDO MENOS CON SEIS DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE **PROPUESTAS** Y APERTURA DE LA PROPUESTA.



LAS MODIFICACIONES NO CONSISTIRÁN EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

SECCIÓN 11

11. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

11.1. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES QUE DESEEN INCONFORMARSE, LO PODRÁN HACER EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11.1.1 ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSP.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, ESTA FACULTADO PARA CONOCER LAS INCONFORMIDADES INTERPUESTAS POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11.2. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE EL INSTITUTO Y LOS PROVEEDORES LICITANTES, EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE LOS BIENES LICITADOS, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO, NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

SERÁ COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES EN LA MATERIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

SECCIÓN 12

12. CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

12.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

SOLO SERÁN EVALUADAS LAS PROPUESTAS DE EMPRESAS CUYO GIRO SEA EL DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO A VEHICULOS.

EL MECANISMO DE EVALUACIÓN SERÁ "CUMPLE O NO CUMPLE", Y NO SE APLICARÁN PUNTOS O PORCENTAJES.

SE ANALIZARÁ CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES, COMPARÁNDOLAS CONTRA LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, CALIFICÁNDOLAS COMO "CUMPLE" A AQUELLAS QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES. Y COMO "NO CUMPLE" A LAS QUE SEAN INFERIORES.



POR LO QUE EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SE **EMITA SERÁ POR LA ÚNICA PARTIDA**

12.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA RESPONSABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN EL CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN

EL INSTITUTO DESECHARÁ LAS PROPUESTAS EN CASO DE QUE EL PRECIO DEL SERVICIO NO SEA CONVENIENTE Ó CUYO PRECIO REBASE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE. EN CASO DE QUE EL PRECIO DE LOS BIENES NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ CUALQUIERA DE LAS METODOLOGÍAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

ASIMISMO, SE UTILIZARÁN ESTAS METODOLOGÍAS PARA DETERMINAR SI LOS PRECIOS SON ACEPTABLES, PARTICULARMENTE CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA SOLVENTE.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN **NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS**, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA MENCIONADA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN POR LA CONVOCANTE LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR.

SI DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPUESTAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN LE PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, DE ACUERDO AL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SECCIÓN 13

13. ASPECTOS VARIOS DE LA LICITACIÓN.

* IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS **PROPUESTAS**.

LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS QUE PREPAREN LOS LICITANTES Y TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A ELLA DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

ACLARACIÓN.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

DESCALIFICACIÓN.-



SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

INTERNACIÓN DE BIENES.- EN EL CASO DE LOS BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, LA INTERNACIÓN DE ESTOS A LA REPUBLICA MEXICANA, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

* LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ULTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA, ASÍ COMO EN EL ENCABEZADO DE LAS MISMAS, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS 6, 6R,7 Y 7R DE LAS BASES.



PARTIDA ÚNICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO

Monto Máximo: \$1,000,000.00

Monto Mínimo: \$600,000.00

1. El Instituto Nacional de Salud Pública requiere de los servicios técnicos y especializados para el servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos propiedad del INSP" por un periodo de 12 meses a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
2. El prestador de servicio deberá efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Instituto en: Cuernavaca, Morelos Y México D.F.
3. El prestador se compromete a proporcionar de lunes a viernes con horario de 9:00 a 19:00 horas los servicios ofrecidos, y en situaciones de emergencia o por causas de fuerza mayor, fuera de los días y horarios antes señalados, así mismo deberá proporcionar un número telefónico y el nombre de un responsable para atender y/o acudir al llamado en estos casos, adicionalmente deberá entregar por cada vehículo, tarjetas con número de teléfono convencional, celular, nombre del contacto y otras con los números telefónicos de las grúas en la ciudad de México y Cuernavaca con servicio las 24:00 horas y los 365 días del año.
4. El proveedor recogerá las llaves de los vehículos del I.N.S.P. en Av. Universidad No. 655 Col. Sta. María Ahuacatitlan en Cuernavaca, Morelos; cuando el Departamento de Servicios Generales avise vía telefónica, en un lapso no mayor a 40 minutos deberá estar recogiendo las llaves e instrucciones sin costo alguno para el INSP, mediante las correspondientes órdenes de servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, **en donde además deberá ir indicado la procedencia del recurso (Federal o pagado por terceros), adicionalmente para los servicios que vayan hacer pagados por terceros (Proyectos), el proveedor deberá verificar con el usuario y solicitar al I.N.S.P. (quien vaya a entregar el vehículo) la orden de mantenimiento debidamente requisitada (Anexo 17), así como el formato de captura del sistema navision; esto aplica también para los vehículos adscritos en la sede Tlalpan.**
5. Para los vehículos que se encuentran en la Sede Tlalpan el proveedor se presentará en 7ª. Cerrada de Fray Pedro de Gante No. 50, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, México D.F. cuando el Departamento de Servicios Generales o el usuario avise vía telefónica y en un lapso no mayor a 40 minutos deberá estar recogiendo las órdenes de servicios de mantenimientos preventivos correctivos, las llaves e instrucciones sin costo alguno para el INSP, mediante las correspondientes órdenes de servicio de mantenimiento preventivo o correctivo.
6. El proveedor, se compromete a entregar los vehículos reparados en los estacionamientos designados por el INSP; en las oficinas centrales en Cuernavaca y en la sede Tlalpan ubicado en 7ª. Cerrada de Fray Pedro de Gante No. 50, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, México D.F. y entregar las llaves en el Departamento de Servicios Generales junto con la ficha de salida (original), la cual deberá contener la razón social del taller, fecha de salida, número económico, tipo, marca, odómetro inicial, odómetro final, número de orden, documento soporte en el cual se autoriza la reparación (copia), descripción de la reparación, así como la cedula de evaluación y/o satisfacción del usuario que emite el Departamento de Servicios Generales.



7. El departamento de servicios generales del INSP, verificará que el servicio se preste en apego a la propuesta técnica del licitante ganador; y que hasta en tanto no se cumpla, no se tendrán por recibidos o aceptados los servicios objeto de la presente licitación.

8. El taller que resulte adjudicado, deberá tener su taller base en la Cd. de Cuernavaca con sucursal o convenio con otro taller en la Ciudad de México, debiendo tener este al menos las mismas especificaciones que se solicitan en este anexo. El responsable por los servicios proporcionados por el taller de la Cd. de México será el taller de la Cd. de Cuernavaca que resulte ganador.

9. El proveedor elaborará los diagnósticos técnicos necesarios para determinar el origen de la falla indicando el procedimiento para la reparación. El diagnóstico será entregado al Departamento de Servicios Generales para que estos autoricen el servicio mediante la correspondiente orden de servicio.

10. El proveedor, no podrá realizar trabajos adicionales a los vehículos si no hay diagnósticos técnicos con precios previamente autorizados por el Departamento de Servicios Generales y no podrá efectuar reparaciones adicionales que no vayan descritas en la orden de servicio que emite el Departamento de Servicios Generales por lo que no se responsabilizara de los pagos a que corresponda dichas reparaciones, aun si no se ha generado ni una orden de servicio tampoco no se podrá efectuar ningún servicio.

11. El proveedor se compromete a proporcionar los servicios de grúa para el traslado del vehículo a sus instalaciones, en caso de descompostura de las unidades de lunes a viernes con horario de 9:00 a 19:00 horas y en situaciones de emergencia o por causas de fuerza mayor, fuera de los días y horarios antes señalados las 24 horas del día los 365 días del año, señalando en su propuesta técnica números telefónicos y nombres de los contactos, auxiliar para el traslado de la unidad al taller para su diagnóstico y autorización por parte del Departamento de Servicios Generales, en cualquier parte de la ciudad de Cuernavaca o fuera de ella, en un perímetro de hasta 100 km., contando desde las oficinas centrales ubicadas en Av. Universidad No. 655 Col. Sta. Maria Ahuacatitlan en Cuernavaca, Morelos en un tiempo máximo de respuesta de una hora con treinta minutos, para 100 kilómetros, cuarenta y cinco minutos para 50 kilómetros y los demás kilómetros en un lapso no mayor a 40 minutos, para ser trasladada a su taller para revisión y diagnóstico, sin costo alguno para el INSP. Siendo responsabilidad del proveedor los daños causados o provocados en el arrastre al vehículo.

12. El proveedor que resulte adjudicado en las partidas, en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, llevara a cabo los servicios de verificación de los vehículos oficiales con placas del estado de Morelos, y del Distrito Federal cuando así lo requiera el usuario debiendo el resguardatario, proporcionar al proveedor la unidad con gasolina suficiente para su traslado a la ciudad de México así como tarjeta IAVE para el paso de caseta, los cuales deberán efectuarse dentro del periodo que establecen las autoridades competentes, para lo cual el taller mecánico deberá trasladarlos y presentarlos al verificentro autorizado y obtener el certificado de baja emisión de contaminantes junto con los hologramas correspondientes; de no realizar el trámite oportunamente, el taller adjudicado cubrirá por su cuenta la multa por verificación extemporánea, siempre y cuando se haya puesto a disposición del taller el vehículo, como mínimo tres días hábiles antes del termino del periodo correspondiente de verificación. Para aquellos vehículos con placas del D.F.

13. El licitante ganador deberá garantizar por escrito "bajo protesta de decir verdad" el tiempo de respuesta de los servicios objeto de la presente licitación; nombre del o los responsables para dar atención al Instituto Nacional de Salud Pública.



14. Presentar copia de la autorización de uso de suelo de cada local de su propiedad actualizada
15. El Instituto Nacional de Salud Pública podrá comprobar el estado en que se encuentren las instalaciones del licitante, en ese caso deberá extender para tal fin una constancia en la cual se indicará el estado de las instalaciones y los equipos con que cuentan los participantes; asimismo la empresa participante deberá indicar que conoce el parque Vehicular del Instituto Nacional de Salud Pública, objeto de esta licitación, para lo cual se les proporcionarán los listados en los cuales se señalan las características y lugares donde se encuentren ubicados.
16. El(los) licitante(s) participante(s) hará(n) constar por escrito "bajo protesta de decir verdad" que los servicios que ofrece(n) no serán subcontratados por terceros.
17. Contar con el personal capacitado suficiente, con una experiencia de cuando menos un año en la prestación de los servicios objeto de esta licitación, proporcionando el Curriculum Vitae de cada uno de ellos. En el área de oficinas una secretaria y/o un encargado de oficina.
18. El(los) participante(s) hará(n) constar por escrito que cuentan con el respaldo de agencias automotrices o Refaccionarias para el suministro de partes y refacciones originales del servicio que ofrecen al Instituto Nacional de Salud Pública.
19. Se deberá garantizar por escrito que el tiempo de respuesta de los servicios objeto de la presente licitación, se proporcione en el momento en que se solicite para recoger y entregar las unidades cuando sea necesario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y por causas de emergencia fuera del horario antes señalado, proporcionar nombre del o los responsables para dar atención con número telefónico y radio (nextel). Asimismo, se debe garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana y que se deberán entregar limpias las unidades independientemente del servicio a realizar sin costo para el Instituto Nacional de Salud Pública.
20. Tanto mano de obra como partes, refacciones, accesorios, etc., serán garantizados por un tiempo mínimo, el cual se manifestará por escrito.
21. La empresa participante garantizará que las refacciones que se instalarán en las unidades serán originales de marca (no podrán ser hechizas, de deshuesaderos o partes reconstruidas) en los supuestos que la refacción no se encuentre en el mercado deberá ser informado al Instituto a través del presupuesto, cuyo precio no podrá ser igual al de las refacciones originales.
22. Presentar escrito bajo protesta en la cual manifieste el taller o la agencia que los vehículos que se encuentren en reparación en cualquiera de sus instalaciones se encontraran en todo momento en el interior de las mismas, presentando original (para cotejo) y copia del seguro por responsabilidad civil, copia del seguro actualizado de cada instalación, que cubra el periodo del 1º. de enero al 31 de diciembre 2008.
23. Presentar relación de manuales técnicos pertenecientes al taller
24. La(s) empresa(s) participante(s) hará(n) constar por escrito el servicio que ofrecen como: mecánica automotriz, eléctrica, suspensión, alineación y balanceo, preverificación y verificación, cajas automáticas, lavado y engrasado, Montaje y Desmontaje de Llantas, Reparación de Escapes, Tapicería, así como hojalatería y pintura, además de que cuentan con el personal técnico calificado, y la herramienta propiedad del taller y el equipo necesario dentro de su instalación.
25. Presentar relación de todos los servicios que ofrece el taller o la agencia.



26. Presentar relación de equipos y herramientas mayores propiedad del taller o la agencia.
27. Presentar secuencia fotográfica de las instalaciones del taller o la agencia, incluyendo la totalidad de las áreas o zonas, oficinas, almacenes, bodegas, áreas de trabajo, así como de herramientas y Equipo propiedad del taller (las fotos no deberán ser obstruidas por vehículos u otros objetos que impidan la visualización).
28. El taller donde se prestará el servicio deberán contar como mínimo con lo siguiente:
29. Por lo menos una línea telefónica y un fax, indicar los números, líneas directas, celular y radio-comunicación (nextel).
30. Fosa y rampas instaladas (no provisional) hidráulicas, hidromecánicas, hidroeléctricas y/o similares conforme a los servicios que oferta.
31. Indicar por escrito la capacidad instalada del taller por día.
32. El taller deberá tener la capacidad para la recepción y entrega de mínimo 10 vehículos diarios (entre medianos y chicos) así como, tener áreas específicas para los servicios que ofrece, dentro de su instalación.
33. El servicio a vehículos propiedad del Instituto Nacional de Salud Pública deberá ser en el interior del taller de servicio. Los vehículos que se encuentren en trabajo de campo y sufran una descompostura deberán ser trasladados al taller de servicio.
34. El prestador del servicio se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos del Instituto Nacional de Salud Pública, que se encuentren en el taller y se compromete a tener todas las unidades dentro de sus instalaciones las 24 horas y durante el tiempo que dure el servicio y responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y/o negligencia ocasione al Instituto Nacional de Salud Pública.
35. La empresa se compromete a implementar acciones que agilicen la recepción de los vehículos y los tiempos de entrega de cada vehículo.
36. El prestador del servicio se obliga a informar por escrito en forma inmediata y a petición del área la situación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cada una de las unidades que se encuentren recibiendo servicio en el taller, en el entendido de que de no cumplir con el tiempo establecido será acreedor de las sanciones estipuladas en estas bases.
37. El prestador del servicio se obliga a emitir un informe por escrito del retraso en la entrega de las unidades por cada una de las mismas que tengan esta problemática, el tiempo de respuesta será de 48 horas como máximo a partir de la fecha de recepción del vehículo.
38. El prestador del servicio se obliga a devolver toda pieza o refacción cambiada a los vehículos ya que son propiedad del Instituto Nacional de Salud Pública, quien dispondrá de las mismas de la manera que mejor convenga.



39. A efecto de dar cumplimiento al punto que antecede, el prestador del servicio entregará las partes y refacciones sustituidas a cada área de este Instituto, firmando la orden de servicio al momento de la entrega-recepción, donde se detallan cada una de las piezas y refacciones sustituidas y entregadas.
40. En caso de que el prestador del servicio llegare a sustituir partes y/o refacciones dañadas y/o usadas, o bien, que presenten defectos o vicios ocultos, deberán de ser nuevamente sustituidas por el prestador del servicio bajo su costo y riesgo.
41. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se proporcionará a solicitud del Instituto Nacional de Salud Pública, debiendo el prestador del servicio recoger en forma inmediata (en un lapso no mayor de 60 minutos) el vehículo que le sea presentado por personal del Instituto, con la orden de servicio correspondiente, la cual será autorizada por el mismo.
42. Al momento de la entrega del vehículo al prestador del servicio, éste entregará un recibo de recepción, contra la orden de servicio del vehículo que se trate, en el cual se deberá indicar el número de folio de la orden de servicio del Instituto, fecha, vehículo, modelo, placas, unidad administrativa, cantidad de gasolina en su depósito, kilometraje y servicio requerido, así como fecha de entrega del mismo.
43. Si un vehículo regresa al taller dentro del tiempo de garantía de un servicio, el tiempo que el prestador del servicio tenga el vehículo en el taller se le sancionará con 0.5 % sobre el valor de la factura de la reparación realizada por cada día de atraso de acuerdo a lo estipulado en estas bases.
44. En todos los casos, las partes y refacciones estarán conformadas de acuerdo a los precios unitarios pactados y únicamente se cotizará lo que no este estipulado en la oferta económica, para el cual el prestador del servicio contará con 24 horas para informar por escrito directamente o vía fax al Instituto su cotización para evitar los presupuestos enviados fuera de tiempo.
45. El prestador del servicio deberá presentar en su oferta económica precios reales de los modelos, tipos y años de las marcas que se están licitando y que estén de acuerdo con los precios existentes en el mercado, garantizando una reparación de calidad con refacciones originales.
46. El prestador del servicio deberá contar con un área mínima de 300 m² propia de estacionamiento y de servicio techado y con vigilancia en su taller para el resguardo total de los vehículos del Instituto, comprobable con la copia del uso de suelo y su secuencia Fotográfica.
47. El prestador del servicio deberá apegarse a los tiempos máximos de entrega de los vehículos, dependiendo del tipo de reparación (considerada menor) a efectuar, en cuyo caso no podrá exceder a los tres (3) días hábiles, salvo en aquellas reparaciones que sean consideradas mayores, ajustes las cuales no deberán exceder de diez (10) días hábiles.
48. El prestador del servicio se obliga a mantener comunicación abierta con la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, a fin de agilizar todos los trámites, actividades, recepción y entrega de vehículos, así como todo lo relacionado con la facturación y pagos para llevar un control sobre el servicio en cuestión y en su momento sobre el contrato adjudicado. Por lo que la toma de decisiones o cambios en la prestación de los servicios invariablemente deberá ser conciliada con el Instituto.
49. El prestador del servicio se obliga durante los 10 primeros días calendario de cada mes se debe entregar en archivo electrónico, la información correspondiente al mes anterior generada como parte del servicio (Informes Técnicos, Reportes de fallas, etc.).



50. Las facturas deberán apegarse y contener solo lo cotizado en la oferta económica de manera desglosada, de lo contrario no serán procesadas para su pago correspondiente; los trabajos a los que se encuentran fuera de contrato se deberán de comunicar al Departamento de Servicios Generales con la respectiva cotización por escrito vía fax para su pronta atención y autorización.
51. De acuerdo al punto anterior, las cotizaciones que no sean autorizadas por el Departamento de Servicios Generales no procederán a ejecutarse y de ser así la unidad debe ser regresada tal y como fue entregada al prestador del servicio sin ningún costo o perjuicio para el Instituto Nacional de Salud Pública.
52. Las partes específicas de cualquier marca, cilindraje y grupo que contenga la leyenda de **"NO APLICA", "SIN COSTO" o "0.00"**, y sean aplicables a cualquiera de los rubros solicitados en esta licitación, el costo de ese servicio correrá totalmente por cuenta del proveedor sin perjuicio para el Instituto Nacional de Salud Pública.
53. Deberá contar con servicio de grúa y vehículo de emergencia, propios o rentados, presentar factura, tarjeta de circulación original y copia manifestando las características de los mismos (placas, tipo, modelo, etc.), o en su caso presentar convenio con la empresa arrendadora, medios de localización (teléfonos directos y/o radiocomunicación), prestando el servicio de emergencia las 24 horas en el Estado de Morelos y en la Cd. De México. Asimismo, el costo de la grúa para el transporte de vehículos en el Estado de Morelos y Cd. de México, será cubierto por la empresa prestadora del servicio sin cargo adicional para el Instituto Nacional de Salud Pública.
54. La empresa participante deberá indicar en los presupuestos que envíe al Instituto Nacional de Salud Pública, cuando las partes a reemplazar no sean originales.
55. El Instituto Nacional de Salud Pública, al entregar un vehículo para cotizar la realización de un servicio, será mediante una orden de mantenimiento, la empresa participante al recibir el documento y el vehículo procederá a cotizar y/o diagnosticar el estado mecánico y/o eléctrico conforme a los trabajos señalados en la orden de trabajo, vía fax, para su evaluación y conformidad en su caso.
56. La empresa deberá contar con rampas, equipos de balanceo, lavado y engrasado, deberán proporcionarse copia de documentos que certifiquen las características y propiedad con el cual acrediten que cuentan con el equipo.
57. Para los participantes y en caso de requerir trabajos relacionados a ajuste de motor deberá presentar copia de los convenios o contratos con talleres que presten el servicio de rectificación de motores, donde dicho taller envíe los motores para su rectificación, asimismo, en caso de requerir el vehículo verificación, éstos tendrán la obligación de entregarlo con el holograma correspondiente, sin costo adicional al importe de la verificación.
58. El participante deberá elaborar programa de verificación de anticontaminantes al parque vehicular del INSP, contemplando la preverificación y estará obligado a que se cumpla a través de un Centro de Verificación Oficial.
59. El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica y económica el desglose unitario por el concepto de verificación estatal y federal, es decir que tendrá que separar por inciso los vehículos adscritos para la sede Tlalpan (local) y para la sede Cuernavaca (local y federal), por lo que tendrá que desglosar sus costos en su propuesta económica. Será motivo de descalificación el incumplimiento a lo antes expuesto.
60. El participante deberá elaborar programa anual de mantenimientos preventivos el cual deberá ser mediante graficas.



61. El prestador del servicio deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de gasolina y gas L.P.

62. Deberá proporcionar dos equipos nextel para personal del INSP (base Departamento de Servicios Generales) y otro para el supervisor del prestador de servicios adjudicado los cuales serán con cargo al proveedor adjudicado, independientemente de proporcionar los números telefónicos del taller o la agencia y celular para el reporte de vehículos del INSP que requieran de algún servicio.

63. El Instituto Nacional de Salud Pública podrá comprobar el estado en que se encuentren las instalaciones del taller o agencia y verificar la información proporcionada por el licitante en cualquier momento.

64. Los escritos mencionados en este anexo forman parte de la propuesta técnica, por lo que deberán integrarse en el sobre respectivo, debidamente referenciados con los puntos de que se trate. Será motivo de descalificación el incumplimiento a lo antes expuesto.

65. Aceptación del servicio

El servicio se considerará aceptado para el inicio de pago a partir de la entrega-recepción de la factura por parte del Departamento de Servicios Generales.

66. Sanciones

En caso de existir atraso tanto para la entrega de los servicios como para la permanencia de los mismos por parte del licitante ganador por causas imputables a el mismo, se le sancionará con una pena convencional del 0.5% diario (días naturales) aplicada sobre el valor de la factura de la reparación realizada por cada día de atraso de acuerdo a lo estipulado en estas bases, mas el costo por el no servicio.

Si un vehículo regresa al taller dentro del tiempo de garantía de un servicio, el tiempo que el prestador del servicio tenga el vehículo en el taller se le sancionará con 0.5 % sobre el valor de la factura de la reparación realizada por cada día de atraso de acuerdo a lo estipulado en estas bases, mas el costo por el no servicio.

El costo por el NO servicio estará determinado por el monto del inciso de la partida dividida entre el número de horas naturales de servicio mensuales.

Las sanciones serán aplicables mediante descuento en el pago de la factura correspondiente.



Anexo técnico "A"

CATALOGO DE CONCEPTOS EN GENERAL

INCISO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	GARANTÍA	TIEMPO DE Reparación	COSTOS		
		(MESES)	(DIAS)	MANO DE OBRA	REFACCION	TOTAL

MOTOR

1	AFINACIÓN DE MOTOR					
A	4 CILINDROS					
I	BUJÍAS					
II	CAMBIAR FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y ACEITE					
III	LAVADO DE INYECTORES					
IV	ACEITE DE MOTOR (TOTAL DE SISTEMA)					
B	6 CILINDROS					
I	BUJÍAS					
II	CAMBIAR FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y ACEITE					
III	LAVADO DE INYECTORES					
IV	ACEITE DE MOTOR (TOTAL DE SISTEMA)					
C	8 CILINDROS					
I	BUJÍAS					
II	CAMBIAR FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y ACEITE					
III	LAVADO DE INYECTORES					
IV	ACEITE DE MOTOR (TOTAL DE SISTEMA)					
1.4.A	AFINACION FUELL INYECCION 4 CILINDROS					
1.5.B	ÁFINACION FUELL INYECCION 6 CILINDROS					
1.6.C	AFINACION FUELL INYECCION 8 CILINDROS					
I	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS					
II	CAMBIO DE SENSORES NUEVOS					
1.7	CARBURAR Y PONER A TIEMPO					
1.8	CAMBIO RIEL DE INYECCIÓN					
1.9	CAMBIO DE BOBINA(S) Y ESCANEO					
1.10	CAMBIO DE INYECTOR (1PZ)					
1.11	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS					
1.12	CAMBIAR VÁLVULA EGR					
1.13	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO					
1.14	CAMBIAR VÁLVULA DE CONTROL DE AIRE AC					
1.15	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA					
1.16	REVISIÓN DE SISTEMA DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA					
1.17	CAMBIO COMPUTADORA O MODULO ECM O PCM					
1.18	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR COMPLETO					
1.19	CAMBIO DE CARBURADOR NUEVO					
1.20	RECONSTRUCCION DE CARBURADOR 2 GARG.					
1.21	RECONSTRUCCION DE DISTRIBUIDOR					
1.22	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR					
1.23	CAMBIAR SENSOR DE DETONACIÓN					



- | | | | | | |
|------|------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| 1.24 | CAMBIAR CANISTER | | | | |
| 1.25 | DIAGNOSTICO CON SCANNER | | | | |
| 1.26 | CAMBIO CHICOTE DE ACELERADOR | | | | |
| 1.27 | CAMBIAR SENSOR DE LA MARIPOSA DE ACELERACIÓN | | | | |
| 1.28 | CAMBIAR SENSOR DE FLUJO DE MASA DE AIRE | | | | |
| 1.29 | CAMBIAR SENSOR TPS | | | | |
| 1.30 | CAMBIAR VÁLVULA SELONOIDE F.I.C.D. | | | | |
| 1.31 | CAMBIAR REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE | | | | |
| 1.32 | CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DEL ÁRBOL DE LEVAS EN EL DISTRIBUIDOR | | | | |
| 1.33 | REPARACION CODIGOS FALLAS | | | | |
| 1.34 | REPARACION FALLA LINEA SISTEMA DE INYECCION | | | | |
| 1.35 | REPARACION SISTEMA ELECTRICO BOMBA DE GASOLINA. | | | | |
| 1.36 | CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE GAS. | | | | |
| 1.37 | BALANCEADO DE INYECTORES C/U | | | | |
| 1.38 | CAMBIO DE ESCOBILLA O ROTOR DEL DISTRIBUIDOR | | | | |
| 1.39 | CAMBIO DE BOMBA DE ENCENDIDO | | | | |
| 1.40 | CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA MECANICA Y FUEL INYECCIÓN | | | | |
| I | BOMBA DE GASOLINA MECANICA SOPLETEAR LINEAS | | | | |
| II | LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE | | | | |
| III | BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA SOPLETEAR LINEAS | | | | |
| 1.41 | CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA | | | | |
| 1.42 | CAMBIAR UNIDAD DE AJUSTE DE AIRE DE MARCHA MÍNIMA | | | | |
| 1.43 | CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN | | | | |
| I | CADENAS DE DISTRIBUCIÓN | | | | |
| II | ENGRANES DE ÁRBOL DE LEVAS | | | | |
| III | TENSOR Y GUÍAS DE DISTRIBUCIÓN | | | | |
| IV | CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN | | | | |
| V | JUNTAS Y RETENES | | | | |
| VI | ENGRANE DE CIGUEÑAL | | | | |
| 1.44 | CAMBIO CONVERTIDOR CATALITICO | | | | |
| 1.45 | CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR | | | | |
| I | ACEITE DE MOTOR | | | | |
| II | FILTRO DE ACEITE | | | | |
| III | LAVADO DE MOTOR | | | | |
| 1.46 | CAMBIO DE PORTAFILTRO DE AIRE COMPLETO | | | | |
| 1.47 | CAMBIAR TERMOSTATO | | | | |
| I | ANTICONGELANTE 4 LITROS | | | | |
| II | TERMOSTATO | | | | |
| 1.48 | CAMBIO DE SOPORTE FRONTAL DE MOTOR | | | | |
| 1.49 | CAMBIO DE SOPORTE LATERAL DE MOTOR | | | | |
| 1.50 | CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN | | | | |
| 1.51 | CAMBIO SOPORTE CENTRAL DE MOTOR | | | | |
| 1.52 | CAMBIO DE RADIADOR | | | | |
| I | RADIADOR | | | | |
| II | ANTICONGELANTE 4 LITROS | | | | |
| 1.53 | CAMBIO DE BOMBA DE AGUA | | | | |
| 1.54 | FILTRO DE AIRE | | | | |



- | | | | | | | |
|------|---------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 1.55 | CAMBIO DE SILENCIADOR | | | | | |
| 1.56 | CAMBIAR JUNTA DE CABEZA | | | | | |
| I | JUNTA DE CABEZA | | | | | |
| II | JUNTA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN | | | | | |
| III | JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS | | | | | |
| IV | ANTICONGELANTE 4 LITROS | | | | | |
| 1.57 | REPARACION DE CABEZAS | | | | | |
| I | SELLOS DE VÁLVULA | | | | | |
| II | ACENTAR VALVULAS Y MONTAR CABEZAS | | | | | |
| 1.58 | CAMBIO DE DAMPER | | | | | |
| 1.59 | CAMBIO DE JUNTAS DE TAPA DEL CARTER | | | | | |
| 1.60 | CAMBIO DE CABEZAS NUEVAS C/U | | | | | |
| 1.61 | CAMBIO DE CABEZAS RECONSTRUIDAS | | | | | |
| 1.62 | CAMBIAR CABEZA DE MOTOR | | | | | |
| I | JUEGO DE JUNTAS SUPERIORES | | | | | |
| II | RELLENAR ANTICONGELANTE 4 LITROS | | | | | |
| III | SELLOS DE VÁLVULA (JUEGO) | | | | | |
| 1.63 | CAMBIO MOTOR COMPLETO NUEVO | | | | | |
| 1.64 | CAMBIO DE MEDIO MOTOR NUEVO | | | | | |
| 1.65 | CAMBIO DE MOTOR RECONSTRUIDO | | | | | |
| 1.66 | CAMBIO DE MEDIO MOTOR RECONSTRUIDO | | | | | |
| 1.67 | CAMBIO DE MEDIO MOTOR BASICO RECONSTRUIDO | | | | | |
| 1.68 | EMPACAR MOTOR COMPLETO | | | | | |
| 1.69 | CAMBIO DE 3/4 DE MOTOR NUEVO | | | | | |
| I | MOTOR NUEVO | | | | | |
| II | ACEITE DE MOTOR | | | | | |
| III | FILTRO DE ACEITE | | | | | |
| IV | JUEGO DE JUNTAS SUPERIORES | | | | | |
| V | ANTICONGELANTE 4 LITROS | | | | | |
| VI | FILTRO DE AIRE | | | | | |
| VII | BUJÍAS | | | | | |
| 1.70 | CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR NUEVA SIN COMPONENTES | | | | | |
| I | CABEZA DE MOTOR COMPLETA NUEVA | | | | | |
| II | JUEGO DE JUNTAS SUPERIORES | | | | | |
| III | CAMBIO DE ACEITE | | | | | |
| IV | FILTRO DE MOTOR | | | | | |
| V | ANTICONGELANTE 4 LITROS | | | | | |
| 1.71 | ÁJUSTE DE MEDIO MOTOR | | | | | |
| I | RECTIFICACIÓN DEL MOTOR | | | | | |
| 1.72 | MOTOR BASICO NUEVO | | | | | |
| 1.73 | AJUSTE DE MOTOR BASICO | | | | | |
| I | RECTIFICACIÓN DEL MOTOR | | | | | |
| 1.74 | CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR C/U TRACCION. TRASERA | | | | | |
| | CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR C/U TRACCION. | | | | | |
| 1.75 | DELANTERA | | | | | |
| 1.76 | CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUIDOR | | | | | |
| 1.77 | CALIBRAR Y REPARAR PUNTERIAS | | | | | |
| 1.78 | CAMBIO DE RETEN DE DISTRIBUCIÓN | | | | | |



1.79	CAMBIO DE COLAS DE CIGÜEÑAL					
1.80	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL DELANTEROS Y TRASEROS					
1.81	CAMBIO BOMBA DE ACEITE					
I	DESMONTAR Y MONTAR					
II	BOMBA DE ACEITE					
III	JUNTA DE CARTER					
IV	FILTRO DE ACEITE					
V	ACEITE 4 LITROS					
1.82	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					
1.83	CAMBIO DE JUNTAS DE MULTIPLE DE ESCAPE					
1.84	CAMBIO DE BUZOS HIDRÁULICOS					
1.85	CAMBIO BULBO DE ACEITE					
1.86	CAMBIO BOMBA DE AGUA					
I	BOMBA DE AGUA					
II	ANTICONGELANTE 4 LITROS					
1.87	CAMBIO DE CREMALLERA					
	CAMBIO DEL DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE REFRIGERANTE					
1.88	REFRIGERANTE					
1.89	CAMBIO MOTOR ELÉCTRICO DE VENTILADOR					

TRANSEJE AUTOMÁTICO

2.1	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					
I	JUEGO COMPLETO DE REPUESTOS (KIT)					
II	COLADOR DE ACEITE					
III	BANDA					
IV	DISCOS Y SEPARADORES					
V	ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA (8LTS)					
2.2	CAMBIO DE DIFERENCIAL					
2.3	CAMBIO DE HAUSIN					
2.4	CAMBIO DE CARTER DE TRANSMISIÓN					
2.5	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN					
2.6	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA					
I	DIAGNOSTICO, CALIBRACIÓN Y AJUSTES DE LA TRANSMISIÓN					
II	JUNTAS Y RETENES DE CARTER Y TAPAS					
III	COLADOR DE ACEITE					
IV	ACEITE DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA (8LTS)					
2.7	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS T/AUTOMATICA					

TRANSEJE ESTANDAR Y EMBRAGUE

3.1	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO COMPLETO					
I	RECTIFICADO DE VOLANTE CREMALLERA					
3.2	CAMBIAR VOLANTE CREMALLERA					
3.3	CAMBIO DE FLECHA HOMOCINÉTICA IZQUIERDA					
3.4	CAMBIO DE FLECHA HOMOCINÉTICA DERECHA					
3.5	AJUSTE DEL PEDAL DE CLUTCH					
3.6	REPARACION DE PLATO DE CLUTCH					
3.7	CAMBIO DE PLATO, DISCO, COLLARIN					



3.8	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH				
3.9	CAMBIO DE MAROMA Y BUJES				
3.10	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA				
3.11	CAMBIO DE HORQUILLA				
3.12	CAMBIO DE CREMALLERA				
3.13	CAMBIO DE CANDELERO				
3.14	CAMBIO DE RESORTES DE RETROCESO				
3.15	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO				
3.16	CÁMBIO DÉ BOMBA DÉ PRIMARIO Y SECUNDARIO (C/U)				

DIRECCIÓN

4.1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTANDAR				
a	CAJA DE DIRECCIÓN				
4.2	AFINACION DE CAJA AUTOMATICA				
4.3	ALINEACION DÉ RUEDAS DELANTERAS				
4.4	ALINEACION DÉ RUEDAS TRASERAS				
4.5	BALANCEO DE RUEDAS POR COMPUTADORA				
a	ACEITE DE DIRECCIÓN (2 LTS)				
4.6	AJUSTE DE JUEGO DE VOLANTE				
4.7	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
a	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
b	ACEITE DE DIRECCIÓN (2 LTS)				
4.8	CAMBIO MANGUERA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA ALTA PRESIÓN				
4.9	CAMBIO DE CUBREPOLVOS DE MECANISMO DE DIRECCIÓN				
4.10	CAMBIO DE BANDA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				
4.11	CAMBIO DÉ BRAZO PITMMAN O AUXILIAR				
4.12	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION (VIELETAS)				
4.13	MONTAR Y DESMONTAR COLUMNA				
4.14	CAMBIO DE BUJES Y AJUSTES DE DIRECCION				
4.15	CAMBIO DE ROTULAS DE HORQUILLAS Y TUBO STANDARD REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA SECTOR Y Sinfín				
4.16	REPARACION DE CAJA DE DIRECCION STANDARD				
4.17	REPARACION BOMBA DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)				
4.18	CAMBIO BOMBA DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)				
4.19	CAMBIO DE ESPIGA INTERIOR , EXTERIOR C/U				
4.20	REPARACION DE MANGUERAS				
4.21	ROTACION DE LLANTAS				
4.22	CAMBIO DE CAJA DIRECCION HIDRAULICA (automática)				
4.23	CAMBIO DE CAJA DIRECCION STANDARD				
4.24	CAMBIO DE SOPORTE CAJA DIRECCION HIDRAULICA C/U				
4.25	CAMBIO DE SOPORTE . DE TRANSMISIÓN				
4.26	CAMBIO DE FLECTOR DIRECCION				
4.27	CAMBIO DE FLECHA DELANTERA				
4.28	CAMBIO DE FLECHA TRASERA				
4.29					



4.30	CAMBIO DE BALERO DIRECCION Y BUJE
4.31	CAMBIO DE TUBO SELECTOR DE DIRECCION
4.32	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL.
4.33	EMPACAR TRANSMISIÓN
4.34	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDAD
4.35	CAMBIO DE BALERO SOPORTE DE CARDAN C/U
4.36	CAMBIO Y/O REPARACION DE CARDAN
4.37	ENGRASAR FLECHA DE TRACCION DELANTERA C/U
4.38	REPARACION GENERAL DIFERENCIAL TRACCION DELANTERA
4.39	REPARACION GENERAL DIFERENCIAL TRACCION TRASERA

FRENOS

5.1	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS
a	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS SIN CAMBIO DE BALATAS
b	CAMBIO DE BALATAS GENERALES (LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS SIN RECT.)
c	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS (SIN RECT, NI LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRAS.)
d	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS (SIN RECT. NI LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS)
5.2	RECTIFICADO DE TAMBOR O DISCO
a	QUITAR DISCO PARA RECTIFICAR
5.3	CAMBIO DE ROTOR DE RUEDA DELANTERA
5.4	CAMBIO DE ROTOR DE RUEDA TRASERA
5.5	CAMBIO DE BOSTER DE FRENOS
5.6	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA C/U
5.7	CAMBIAR MANGUERA FRENO DELANTERO
5.8	CAMBIAR MANGUERA FRENO TRASERO
5.9	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO (BOMBA DE FRENOS)
5.10	CAMBIO DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS
5.11	CAMBIO DE BALEROS DE RUEDAS TRASERAS
5.12	CAMBIO DE RETENES DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS
5.13	CAMBIO DE REPUESTOS DE BOMBA DE FRENO
5.14	CAMBIO DE REPARACIÓN DE CALIPERS (CALLO GOMAS)
5.15	DIAGNOSTICO DE FRENOS ABS
5.16	REPARACION DE FALLA EN SISTEMA ABS
5.17	CAMBIO DE PISTONES DE CLIPPERS
5.18	CAMBIO DE VALVULA REPARTIDORA
5.19	CAMBIO DE MAZAS
5.20	PURGAR FRENOS
5.21	CAMBIO DE BUJES Y/O LUBRICAR FRENOS
5.22	CAMBIO DE TAMBORES
5.23	C. CAMBIO DE SENSORES DE RUEDAS ABS
5.24	CAMBIO DE MODULADOR HIDRAULICO ABS
5.25	CAMBIO DE SELENOIDES
5.26	ENGRASAR BALEROS RUEDAS DELANTERAS , TRASERAS POR LADO



SUSPENSIÓN

6.1	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EJE DELANTERO				
a	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION				
b	AMORTIGUADORES (2)				
c	ROTULAS (2)				
d	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA				
e	RESORTES (SIN CAMBIO DE AMORTIGUADORES)				
f	BASE SUPERIOR DE AMORTIGUADOR (SIN AMORTIGUADORES)				
6.2	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN TRASERA				
a	AMORTIGUADORES TRASEROS				
b	RESORTES (SIN CAMBIO DE AMORTIGUADORES)				
c	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA				
6.3	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN				
6.4	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS				
6.5	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS				
6.6	CAMBIO DE FLECHA HOMOCINÉTICA INTERIORES EXTERIORES.				
6.7	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE FLECHAS				
6.8	CAMBIO DE PUENTE DELANTERO DE SUSPENSIÓN				
6.9	CAMBIO DE HORQUILLA IZQUIERDA				
6.10	CAMBIO DE HORQUILLA DERECHA				
6.11	CAMBIO DE BIRLO DE RUEDA CON TUERCA C/U				
6.12	ALINEACIÓN Y BALANCEO GENERAL				
6.13	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN				
6.14	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR O SUPERIOR C/U				
6.15	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA				
6.16	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA INFERIORES O SUPERIORES C/U				
6.17	CAMBIO DE BALERO DOBLE RUEDA				
6.18	CÁMBIO DE MANGO				
6.19	CÁMBIO DE BASES DE AMORTIGUADOR C/U				
6.20	CAMBIO DE RESORTE DE SUSPENSION C/U				
6.21	CAMBIO DE SOPORTE DE AMORTIGUADOR				
6.22	CAMBIO DE RESORTE DE AMORTIGUADOR				
6.23	CAMBIO DE BASTIDORES DEL Y TRAS.				
6.24	CAMBIO DE BUJES DE MUELLE PERNOS ALBAR C/U				
6.25	DAR BRIO A MUELLES				
6.26	CAMBIO DE TERMINALES DE EJE DELANTERO				
6.27	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA EST, P/LADO				
6.28	CAMBIO DE FUENTE DE SUSPENSIÓN				
6.29	CAMBIO DE BUJES INF. P/LADO				
6.30	CAMBIO DE BUJES SUP. P/LADO				
6.31	RÉPARACION GENERAL DE SUSPENSION POR LADO.				
6.32	CAMBIO DE JUNTA OMOINETICA LADO IZQ. DER,				
6.33	ENDEREZAR BASTIDOR O EJE				
6.34	REPARAR SUSPENSION TRASERA				



6.35	CAMBIO DE ESPIGA				
6.36	CAMBIO DE BARRA DE TORSIÓN				

SISTEMA ELÉCTRICO

7.1	SUMINISTRO DE ACUMULADOR NUEVO CHECANDO REGIMEN DE CARGA				
a	CHEQUEO DE REGIMEN DE CARGA				
7.2	CAMBIO DE MARCHA				
7.3	CAMBIO DE BATERIA				
7.4	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA				
7.5	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES				
7.6	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DELANTERAS				
a	FOCOS DE HALÓGENO)2)				
b	FUSIBLES				
c	DESTELLADOR				
7.7	CAMBIO DE INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE				
7.8	CAMBIO DE SWITCH GENERAL DE LUCES				
7.9	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE Y TEMP. EN GRAL C/U				
7.10	REPARACION DE ALTERNADOR				
7.11	CAMBIO DE ALTERNADOR				
7.12	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR				
7.13	REPARACION DE MARCHA				
7.14	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN.				
7.15	CAMBIO RELEVADOR C/U				
a	RELEVADOR DE MARCHA				
b	RELEVADOR DE BOMBA DE GASOLINA				
c	RELEVADOR DE ENCENDIDO				
d	RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR				
e	RELEVADOR DE FRENOS ABS				
f	RELEVADOR DE LUCES				
g	RELEVADOR DE CLAXON				
h	RELEVADOR DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO				
i	REELEVADOR DE LIMPIADORES DE PARABRISAS				
7.16	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON				
7.17	CAMBIO DE RELEVADORES ASA				
7.18	CAMBIO DE MICAS Y CALABERAS				
7.29	CAMBIO DE UNIDAD DE LUCES				
7.20	CAMBIO DE REGIMEN DE VOLTAJE				
7.21	CAMBIO DE CIRCUITO IMPRESO				
7.22	REPARACION DE CIRCUITO IMPRESO				
7.23	REPARACION DE MARCADORES DE GASOLINA				
7.24	REPARACION DE AMPERIMETROS				
7.25	REVISION Y REPARACION DE LINEAS EN GENERAL				
7.26	REVISION Y REPARACION DE LINEAS DELANTERAS				
7.27	REVISION Y REPARACION DE LINEAS TRASERAS				
7.28	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONES				



7.39	CAMBIO DE SWITCH LIMPIADORES				
7.30	CAMBIO DE SWITCH DE INGNICION				
7.31	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO				
7.32	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES				
7.33	CAMBIAR FARO				
7.34	REVISION Y REPARACION DE LIMPIADORES				
7.35	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON Y RELEVADORES				
7.36	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE				
7.37	REPARACION DE MANOMETROS				
7.38	CAMBIO DE FOCOS DE INTERIORES				
7.39	ALINEACIÓN DE FAROS DELANTEROS				
7.40	REPARACIÓN DE LUCES TRASERAS				
7.41	CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES				
7.42	CAMBIO DE FOCOS DE STOP				
7.43	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS				

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

8.1	DESARMAR RADIADOR				
8.2	CAMBIO VENTILADOR NORMAL				
8.3	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA				
8.4	CAMBIO MANGUERA AGUA				
8.5	REPARACION SISTEMA ELEC. DE MOTOVENTILADOR				
8.6	CAMBIO TOMA DE AGUA DE RECIRCULACION				
8.7	CAMBIO DE TERMOSTATO Y BULBO SENSOR				
8.8	CAMBIO DE RADIADOR (ANTICONGELANTE)				
8.9	CAMBIO DE BANDAS				
8.10	CAMBIO DE ANTICONGELANTE				
8.11	CAMBIO DE INTERRUPTOR TERMICO DE VENTILADOR				
8.12	CAMBIO DE MANGUERAS TUBOS DE CALEFACCION				
8.13	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO				
8.14	CARGAS DE AIRE ACONDICIONADO				

SISTEMA DE ESCAPE

9.1	CAMBIO DE MULTIPLE DE ESCAPE				
9.2	CAMBIO JUNTAS MULTIPLE				
9.3	CAMBIO DE GOMAS DE SOPORTE DE ESCAPE				
9.4	CAMBIO DE SILENCIADOR				
9.5	CAMBIO DE TUBERIA DE ESCAPE				
9.6	CAMBIO DE ESCAPE COMPLETO				
9.7	CAMBIO RESONADOR				
9.8	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO DE RESONADOR				
9.9	INSTALAR SOPORTES DE ESCAPE				
9.10	REPARACIÓN DE MULTIPLE DE ESCAPE				

VERIFICACIÓN VEHICULAR



10.1	PREVERIFICACIÓN				
10.2	VERIFICACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS				
10.3	VERIFICACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL				
10.4	VERIFICACIÓN FEDERAL				

PAQUETES

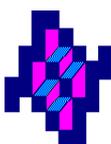
11.1	SERVICIO PREVENTIVO MENOR (CAMBIO DE BUJIAS, FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y ACEITE, LAVADO DE NYECTORES, LAVADO Y ENGRASADO DE CARROCERIA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS Y/O CAMBIO DE BALATAS)				
I					
11.2	SERVICIO PREVENTIVO MAYOR (SERVICIO PREVENTIVO MENOR MÁS ALINEACIÓN Y BALANCEO, ROTACIÓN DE RUEDAS, REVISIÓN DE NIVELES CAJA DE VELOCIDADES, DIRECCIÓN HIDRAULICA, DIFERENCIAL, LIQUIDO DE FRENOS, ANTICONGELANTE, LAVA PARABRISAS, REPARACIÓN DE LUCES EN GENERAL, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN)				
II					

La contratación se hará tomando en cuenta precios genéricos, según propuesta económica presentada por el licitante, por lo que cotizarán en base a servicios específicos de mantenimiento para **cuatro (A)**, **seis (B)** y **ocho (C)** cilindros.

No. CON	No. ECO	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	ASIGNACION
1	78	CHEVROLET	SUBURBAN	1994	PVU-1394	CISP
2	40	CHEVROLET	SUBURBAN	1996	PVU-1396	DIRECCION GRAL
3	59	CHEVROLET	SUBURBAN	2000	977-PCV	DIRECCION GRAL
4	63	CHEVROLET	MALIBU	2000	932-PCJ	DIRECCION GRAL
5	105	CHEVROLET	CHEVY	2002	552-RAR	SERV. GRALES.
5 UNIDADES CHEVROLET						
6	101	CHRYSLER	RAM CHARGER	2001	617-PYR	CISEI
7	58	CHRYSLER	RAM WAGON	1999	639-NUY	CISP
8	103	CHRYSLER	NEON	2002	219-RBA	CISP
9	104	CHRYSLER	VOYAGER	2002	503-RAR	CISP
10	122	CHRYSLER	VOYAGER	2002	859-SRB	CISP
11	57	CHRYSLER	VOYAGER	2000	296-NWG	CISS
12	72	CHRYSLER	RAM-WAGON	2001	629-NUY	CISS
13	147	CHRYSLER	VOYAGER	2004	496-TBX	DIRECCION GRAL
14	70	CHRYSLER	RAM-WAGON	2001	620-NUY	PUBLICACIONES
15	37	CHRYSLER	RAM	1995	NV-39200	SERV. GRALES.
16	39	CHRYSLER	CIRRUS	1996	630-NUY	SERV. GRALES.
17	51	CHRYSLER	RAM WAGON	1999	359-PFH	SERV. GRALES.
18	71	CHRYSLER	RAM 1500	2001	139-PXT	SERV. GRALES.
19	102	CHRYSLER	NEON	2002	346-RAR	SRIA. ACADEMICA
14 UNIDADES CHRYSLER						
20	119	DODGE	RAM WAGON	2003	583-SMH	CENIDS
21	110	DODGE	JEEP LIBERTY	2002	758-RYV	CISS
22	2	DODGE	MICROBUS	1990	NV-39562	SERV. GRALES.



23	3	DODGE	MICROBUS	1990	NV-39483	SERV. GRALES.
24	75	DODGE	MICROBUS	1991	NV-39700	SERV. GRALES.
5 UNIDADES DODGE						
25	157	FORD	RANGER CRW	2005	360-TWC	CISP
26	25	FORD	PICK UP	1993	NV-39676	SERV. GRALES.
27	67	FORD	EXPLORER	2001	305-NWG	CINYS
3 UNIDADES FORD						
28	125	MERCEDEZ BENZ	AUTOBUS	2003	9-CVU	SERV. GRALES.
1 UNIDAD MERCEDEZ BENZ						
29	26	NISSAN	TSURU	1993	PVM-7262	CINYS
30	62	NISSAN	TSURU	2001	874-PCL	CENIDS
31	69	NISSAN	TSURU	2001	942-PCJ	CINYS
32	162	NISSAN	URVAN	2005	737-TSN	CINYS
33	163	NISSAN	URVAN	2005	115-TSN	CINYS
34	165	NISSAN	URVAN	2005	640-TSN	CINYS
35	167	NISSAN	URVAN	2005	515-TSN	CINYS
36	171	NISSAN	URVAN	2005	185-TSN	CINYS
37	172	NISSAN	URVAN	2005	204-TSN	CINYS
38	175	NISSAN	URVAN	2005	197-TWC	CINYS
39	38	NISSAN	TSURU	1996	257-PNF	CISEI
40	41	NISSAN	TSUBAME	1997	840-PBM	CISP
41	114	NISSAN	URVAN	2002	692-RYV	CISP
42	124	NISSAN	TSURU	2003	769-SHL	CISP
43	148	NISSAN	TSUBAME	2004	169-SEE	CISP
44	156	NISSAN	TIPICA T/M DH	2005	992-TJJ	CISP
45	52	NISSAN	TSURU	1999	978-PCV	CISS
46	36	NISSAN	TSURU	1995	315-NWG	PLANEACIÓN
47	66	NISSAN	TSURU	2001	987-PCV	DIRECCION GRAL
48	152	NISSAN	ALTIMA	2005	230-SHJ	DIRECCION GRAL
49	154	NISSAN	SENTRA	2005	743-PKY	DIRECCION GRAL
50	155	NISSAN	SENTRA	2005	724-PKY	DIRECCION GRAL
51	53	NISSAN	TSUBAME	1999	951-PCJ	ENCUESTAS
52	54	NISSAN	TSUBAME	1999	884-PCL	ENCUESTAS
53	65	NISSAN	TSURU	2000	883-PCL	ENCUESTAS
54	116	NISSAN	URVAN	2002	334-SMH	ENCUESTAS
55	118	NISSAN	TSURU	2002	436-SLY	ENCUESTAS
56	121	NISSAN	URVAN	2002	331-SMH	ENCUESTAS
57	123	NISSAN	URVAN	2003	332-SMH	ENCUESTAS
58	149	NISSAN	SENTRA	2004	365-SHU	ENCUESTAS
59	150	NISSAN	CHASIS	2004	969-SHY	ENCUESTAS
60	151	NISSAN	CHASIS	2004	968-SHY	ENCUESTAS
61	153	NISSAN	CHASIS	2004	970-SHY	ENCUESTAS
62	164	NISSAN	URVAN	2005	235-TSN	ENCUESTAS
63	166	NISSAN	URVAN	2005	680-TSN	ENCUESTAS
64	168	NISSAN	URVAN	2005	619-TSN	ENCUESTAS
65	169	NISSAN	URVAN	2005	451-TSN	ENCUESTAS



66	170	NISSAN	URVAN	2005	316-TSN	ENCUESTAS
67	55	NISSAN	TSURU	2000	873-PCL	INFORMATICA
68	24	NISSAN	TSURU	1992	PWT-6543	SERV. GRALES.
69	43	NISSAN	TSURU	1997	316-NWG	SERV. GRALES.
70	50	NISSAN	TSURU	1998	640-NUY	SERV. GRALES.
71	73	NISSAN	TSURU	1992	169-PXT	SERV. GRALES.
72	27	NISSAN	TSURU	1993	941-PCJ	SRIA. ACADEMICA
44 UNIDADES NISSAN						
71	1	SULTANA	AUTOBUS	1992	NV-39162	SERV. GRALES.
1 UNIDAD SULTANA						
72	11	VOLKS WAGEN	COMBI	1989	PVU-1398	CISEI
73	142	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	984-TMF	CISP
74	143	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	282-SYY	CISP
75	49	VOLKS WAGEN	SEDAN	1998	742-PRR	CISS
76	44	VOLKS WAGEN	SEDAN	1998	952-PCJ	ENCUESTAS
77	139	VOLKS WAGEN	EUROVAN	2004	985-TMF	ENCUESTAS
78	140	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	281-SYP	ENCUESTAS
79	141	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	233-SYP	ENCUESTAS
80	127	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	549-SXN	ENCUESTAS
81	128	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	568-SXN	ENCUESTAS
82	129	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	546-SXN	ENCUESTAS
83	130	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	553-SXN	ENCUESTAS
84	131	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	567-SXN	ENCUESTAS
85	134	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	547-SXN	SERV. GRALES.
86	135	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	556-SXV	SERV. GRALES.
87	136	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	516-SXV	SERV. GRALES.
88	137	VOLKS WAGEN	EUROVAN	2004	629-TEY	SRIA. ACADEMICA
17 UNIDADES VOLKS WAGEN						



INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
12270001-007-08

ANEXO 2

(NO APLICA)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL.

Cuernavaca, Morelos a ___ de _____ de 2008(1)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Avenida Universidad No. 655,
Colonia Santa María Ahuacatitlán
Cuernavaca, Morelos

P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 12270001-007-08 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (2) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA _____ (3) _____ QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DE LOS IMPORTADOS, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL, MANIFESTAMOS QUE LOS QUE SUSCRIBEN, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE SE PROPUESTAN EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA PARTIDA NUMERO _____ (4) _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN MÉXICO Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL _____ (5) _____ POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO AL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E

_____ (6) _____ (7) _____



**ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO 3**

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

No. DE LICITACIÓN: 12270001-007-08

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES :	
EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA FÍSICA, ANOTAR LA CURP :	
DOMICILIO. CALLE Y NUMERO :	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA :
TELÉFONOS :	Fax :
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA :	FECHA :
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA :	
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:	
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA :	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMAS::	
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL :	

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE :
R.F.C.
DOMICILIO
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-
FECHA :
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12270001-007-08

ANEXO 4

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPUESTAS

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOCUMENTO	PUNTO BASES	DOC. PRES.	DOC. REC.
-----------	-------------	------------	-----------

SI ACUDE EL REPRESENTANTE LEGAL

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	3.1.A.		
COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	3.1.B.		
COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES	3.1.C		
CARTA ART. 50 LAASSP Y ART. 8 FRAC XX DE LA LFRASP	3.1.D.		
ESCRITO DE INTEGRIDAD	3.1.E.		
CARTA DE NO INHABILITACIÓN	3.1 F		
CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES	3.1.G		
SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA	3.1.H		
SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA	3.1.I.		

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12270001-007-08

ANEXO 5

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPUESTAS

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOCUMENTO	PUNTO BASES	DOC. PRES.	DOC. REC.
-----------	-------------	------------	-----------

SI ACUDE UN ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARTA PODER	3.2.A.		
COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	3.2.B.		
ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	3.2.C.		
COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES	3.2.D.		
CARTA ART. 50 LAASSP Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX LFRASP	3.2.E.		
ESCRITO DE INTEGRIDAD	3.2.F.		
CARTA DE NO INHABILITACIÓN	3.1 G		
CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES	3.1.H		
SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA	3.2.I.		
SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA	3.2.J.		

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12270001-007-08
ANEXO 7R
RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA
MONTO TOTAL**

NOMBRE: _____	FECHA: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____	FIRMA: _____

TOTAL DE PARTIDAS PROPUESTAS	
SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
MONTO TOTAL	\$



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

ANEXO NUM. 8

TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** (10%)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (SEÑALAR EL IMPORTE QUE RESULTA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO). ANTE: EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO NUMERO (SEÑALARLO), CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, RELATIVO AL SUMINISTRO DE (ANOTAR EL TIPO DE BIENES), POR UN IMPORTE DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL CONTRATO). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DE LA FIANZA), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA FECHA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN QUE SERÁ DEVUELTA POR EL INSTITUTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA AL MOMENTO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEÑALADO. SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA, (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.



**CARTA RELATIVA AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO NO. 9**

Quiénes utilizarán este servicio

- ❖ Los contribuyentes que soliciten la opinión de cumplimiento, porque vayan a celebrar un contrato de licitación pública o por invitación con dependencias de la APF, o quienes soliciten estímulos o subsidios fiscales, cumplan con los requisitos que señala la regla I.2.1.16 o II.2.1.7, según corresponda, de la RMF para 2008.

Por cada contrato que el contribuyente celebre con alguna dependencia de la APF deberá presentar el documento de solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizado, expedido por el SAT.

CÓMO REALIZAR UNA SOLICITUD DE OPINIÓN POR ESTE NUEVO SISTEMA

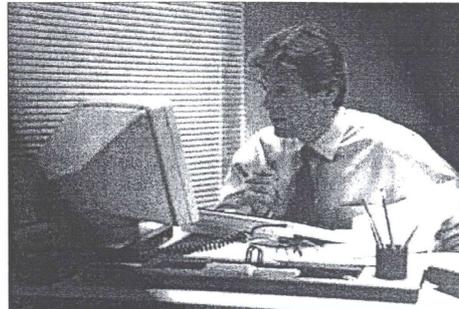
Vía WEB

- ❖ Ingrese a la página del SAT en Internet y elija la opción "Mi portal".
- ❖ Una vez en el formato electrónico capture los datos necesarios,
- ❖ Revise la información que ha registrado y envíe la solicitud
- ❖ El sistema emite un acuse de recepción de la información en donde es importante que el contribuyente no pierda el número de folio ya que este le servirá para realizar las consultas sobre el estado de su solicitud.

Vía Ventanilla de Servicios

- ❖ Presentarse con el asesor fiscal, agendando previa cita.
- ❖ El asesor fiscal abre un caso (solicitud de opinión) en solución integral (SAC).
- ❖ Verifica las obligaciones y si el contribuyente se encuentra cumplido y no existen créditos fiscales, emite respuesta positiva, en caso contrario escala la solicitud y emite acuse de recibo para el contribuyente.

**Administración Local de
servicios al Contribuyente
de Cuernavaca**

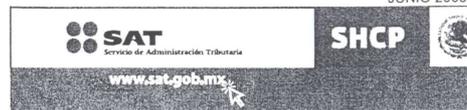


Art. 32-D del C. F. F.

**Nuevo Procedimiento
para Emitir Opinión**

**De Cumplimiento
Fiscal Vía Internet**

JUNIO 2008





En el Servicio de Administración Tributaria (SAT) nos transformamos y modernizamos para darle cada vez mejor atención. Como parte de este proceso, hemos puesto en Internet el nuevo servicio de **32-D solicitud de opinión**, un sistema electrónico integral con el que todos Los contribuyentes del que participen en procesos licitatorios o por invitación, cuyo monto exceda de \$300,000, sin incluir el IVA, así como aquellos contribuyente que en el año inmediato anterior se beneficiaron con un monto anual igual o mayor a \$250,000 por concepto de subsidios o estímulos, de parte de las dependencias o entidades que tengan a su cargo la aplicación de éstos, podrán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones a que hace referencia la Regla I.2.1.16 o II.2.1.7, según proceda, de la RMF para 2008, a través de los siguientes canales de servicio:

- ↳ **Vía Web.-** A través del portal del contribuyente, usando su clave CIEC o a través del portal público.
- ↳ **Vía Ventanilla.-** En forma personal por el contribuyente o representante legal en la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) de su preferencia.

En ambos casos, se emitirá el acuse de recepción de la solicitud correspondiente, el cual contendrá el número de folio asignado a la solicitud.



VENTAJAS DEL SERVICIO

- ❖ Disminuye el tiempo de atención y emisión de opinión
- ❖ Evita el traslado del contribuyente a los módulos de asistencia, con lo que le ahorra costos, tiempo y trabajo.

- ❖ Requisitos de la solicitud disminuyen a cuatro.
- ❖ Se elimina al escrito bajo protesta de decir verdad en papel
- ❖ El plazo para emitir opinión se reduce a 20 días
- ❖ La respuesta o solución que emita la autoridad fiscal a los contribuyentes o representantes legales, en relación a su solicitud, se realizará a través de los siguientes medios:
 - *Mi portal* en Internet, en todos los casos.
 - Por correo electrónico.



QUÉ SE NECESITA PARA EL NUEVO SERVICIO

- ❖ Contar con un equipo de cómputo con servicio de Internet
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y su clave de identificación electrónica confidencial (CIEC); si no cuenta con ella ingrese a www.sat.gob.mx y génerele, o acuda al módulo de Servicios al Contribuyente ubicado en boulevard Adolfo López Mateos no.100 esquina doctor Gándara colonia el Vergel c.p. 62400, en Cuernavaca Morelos. Si ya cuenta con la firma electrónica avanzada (FIEL), puede utilizarla en lugar de la CIEC.
- ❖ La información necesaria acerca de la dependencia en donde licitarán, monto total del contrato, número de licitación del contrato y demás requisitos que señala la regla I.2.1.16 o II.2.1.7, según corresponda, de la RMF para 2008.
- ❖ .



TEXTO DE LA “CARTA DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA”

ANEXO 10

Cuernavaca, Morelos, a ___ de _____ de 2008 (1)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Avenida Universidad No. 655,
Colonia Santa María Ahuacatitlán
Cuernavaca, Morelos
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **12270001-007-08**, NOS OBLIGAMOS SOLIDARIAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR (ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN), DERIVADAS DEL **CONTRATO** (ANOTAR EL NUMERO DEL **CONTRATO**) PARA EL SUMINISTRO DE (ANOTAR EL NOMBRE, MODELO, MARCA, CARACTERÍSTICAS DEL BIEN).

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN (ANOTAR EL LUGAR DONDE SE EXPIDE), A LOS (ANOTAR LA FECHA).

ATENTAMENTE



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12270001-007-08
ANEXO 11
GUÍA DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PUNTO BASES	DOC. PRES.	DOC. REC.
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES GANADORES			
PERSONAS MORALES:			
ACTA CONSTITUTIVA	6.1.A.		
PODER NOTARIAL	6.1.B.		
PERSONAS FÍSICAS:			
ALTA S.H.C.P.	6.2.C		
ACTA DE NACIMIENTO	6.2.D.		
PERSONAS MORALES Y FÍSICAS:			
R.F.C.	6.3.E.		
ARTICULO 32-D CÓDIGO FISCAL	6.3.F.		
REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES:			
CARTA DE REPRESENTACIÓN O DISTRIBUCIÓN	6.4.G.		
FABRICANTES			
CARTA CAPACIDAD REAL FABRICACIÓN	6.5.H.		
REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES:			
RELACIÓN DE CLIENTES	6.6.I.		
CARTA DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA	6.6.J.		



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12270001-007-08

ANEXO 12

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL** No. (3)_____ en el que mi representada, la empresa ---
- _____ (4)_____ participa a través de la propuesta de la empresa
_____ (5)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas nacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que propone la licitante en dicha propuesta, bajo la partida _____ (6)_____ son originarios de _____ (7)_____, país que es parte del tratado de libre comercio _____ (8)_____ que contiene un título o capítulo de compras del sector público y cumplen con las reglas de _____ (9)_____, para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____ (10)_____	ATENTAMENTE _____ (11)_____
--------------------------------	--------------------------------



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12270001-007-08
MODELO DE CONTRATO

ANEXO 13

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA _____ 1227002-007-07
CONTRATO DAF/DA/000/2008

MONTO ORIGINAL \$ 000,000.00
MIL _____ PESOS 00/100 M.N.
VIGENCIA: ___ DE ___ DE 2006 AL ___ DE ___ DE 2006
LICITACIÓN PÚBLICA _____ No. 1227001-007-08

CONTRATO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "EL INSTITUTO":

I.1.- Que fue creado desde el 26 de enero de 1987, que en la actualidad es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III, 5, 9 y 10 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000.

I.2.- Está representado en este acto por el _____ de la Director de Administración y Finanzas, el Lic. _____, que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar este Contrato, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna, según consta en Escritura número __, __ de fecha __ de _____ del 200__, otorgada ante la fe del Notario Público Núm. ___ de la Primera Demarcación del Estado de Morelos, licenciado _____.

I.3.- Que tiene por domicilio: para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Av. Universidad No. 655, Edificio de Gobierno 2º piso, Col. Sta. Ma. Ah uacatitlán, C. P. 62508, Cuernavaca, Morelos; mismo que señala para los efectos efectivos legales de este Contrato.

I.4.- Que este contrato es adjudicado conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en los Artículos 26, Fracción I, 27 y 28 Fracción II y demás relativos y, de acuerdo a la notificación de fallo de fecha __ de _____ del 2006 de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se ha obtenido la autorización presupuestal, mediante oficio número _____ de fecha __ de _____ del 200__, expedido por la _____.



II.- De "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

II.1.- Es una sociedad _____ legalmente constituida, mediante la Escritura Pública No. _____ de fecha ___ de _____ del _____, otorgada ante la fe del Sr. Lic. _____, titular de la Notaría No. ___ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

II.2.- Está representada en este acto por _____ en su carácter de _____, cuya personalidad se acredita, con el testimonio primero de la Escritura Pública No. _____ de fecha ___ de _____ del _____, otorgada ante la fe del Sr. _____, titular de la Notaría No. ___ de la Ciudad de _____.

II.3.- Tiene entre otros objetivos y funciones: _____, mismo que señala para los efectos efectivos legales de este Contrato.

II.4.- Tiene su domicilio en _____.

II.5.- Cuenta con la capacidad, experiencia, organización y recursos tanto materiales como humanos para la prestación del servicio de _____.

II.6.- Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que reúne los requisitos, que para ser contratado estipula dicha Ley.

Expuestas las declaraciones de referencia, ambas partes convienen en sujetar sus derechos y obligaciones en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" proporcionará a "EL INSTITUTO" los servicios técnicos y especializados para la _____, en los términos y condiciones que se precisan en este Contrato y en las bases de Licitación Pública _____ número _____ y de acuerdo a su propuesta técnica y económica que constan de _____ partidas el cual debidamente firmado por las partes, forma parte integral de este instrumento (anexo 1).

SEGUNDA.- ACCIONES.- Para el cumplimiento del objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" _____, para lo cual recibirá de "EL INSTITUTO" la información necesaria para la _____ de los mismos.

Por otra parte, "EL INSTITUTO" estará facultado para _____.

TERCERA.- MONTO.- El monto de los _____ objeto de este Contrato es de \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS ___/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, la descripción de los _____ con sus correspondientes precios unitarios se encuentran en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- REMUNERACIÓN.- Los _____ a cargo de "EL "EL PROVEEDOR" serán remunerados conforme a la entrega de los _____ y la presentación y aceptación de su factura conforme a los precios estipulados en la propuesta económica.



QUINTA.- FORMA DE PAGO.- El pago lo realizará "EL INSTITUTO" mediante cheque librado debiendo anotarse la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, a favor de "EL PROVEEDOR" a los veinte días naturales posteriores, una vez que entregue la factura y se cuente con la aceptación correspondiente. La entrega del pago se efectuará en el Departamento de Tesorería, los días lunes, miércoles y/o viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La facturación deberá contener los siguientes datos de "EL INSTITUTO":

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
AV. UNIVERSIDAD 655 COL SANTA MARIA AHUACATITLAN
CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO
RFC INS-870126-4P2. CP. 62508

SEXTA.- HORARIOS DE LOS TRABAJOS.- Los _____, la recepción de información, así como cualquier aclaración técnica se efectuará sólo en días y horas hábiles de "EL INSTITUTO", de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 hrs. siendo considerados como inhábiles los días indicados por la Ley Federal del Trabajo, así como sábados y domingos.

SÉPTIMA.- "EL INSTITUTO" proporcionará toda clase de facilidades al personal destinado para la _____, con el objeto de que cumplan oportunamente con _____.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a que el personal que destine a la _____, observe en todo tiempo, las siguientes consignas generales:

- a) Cuidaran que mientras cumplen con _____ no dañen bienes muebles o inmuebles, documentos, instalaciones y de más propiedades y/o posesiones y en general cualquier valor propiedad de "EL INSTITUTO".
- b) Cumplir las disposiciones, políticas y reglamentos emitidos y autorizados por "EL INSTITUTO" a fin de mantener bajo control, el movimiento general de personal, visitantes, mercancías, equipos, herramientas y otros.
- c) Abstenerse de sacar de las instalaciones de "EL INSTITUTO", documentos, información, bienes, herramientas, basura o desperdicio, vehículos u otro tipo de artículos que estén en posesión de "EL INSTITUTO", salvo que expresamente sea autorizada la salida por escrito y firmada por las personas correspondientes.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" contraídas en este Contrato, deberá entregar a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales después de haber firmado el contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO" y presentar copia del recibo de pago de la fianza correspondiente, por el valor del 10% (diez por ciento) del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, **misma que no excederá del monto total de la garantía de cumplimiento.**



“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener la fianza citada, en tanto permanezca en vigor el presente Contrato, en la inteligencia que sólo podrá ser cancelado mediante autorización expresa por escrito de “EL INSTITUTO”.

Así mismo, la fianza se otorgará bajo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- b) Que renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refieren los Artículos 2814 y 2815 del Código Civil vigente y de que se somete al procedimiento establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el caso de que dichas fianzas se hagan efectivas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que la Compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que se refiere la póliza, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que afianza.
- f) Que la Compañía afianzadora cancelará la fianza hasta recibir la cancelación, por escrito, de parte del Instituto Nacional de Salud Pública.
- g) Que la Compañía afianzadora garantizará el pago y cumplimiento de los laudos dictados por autoridades del trabajo, derivados de las acciones que llegaran a intentar el personal de “EL PREESTADOR” que contrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato, en contra de “EL INSTITUTO”.

Si transcurrido el plazo fijado en esta Cláusula no se hubiere otorgado la fianza respectiva, "EL INSTITUTO" podrá declarar la rescisión administrativa del Contrato.

DÉCIMA.- Para el caso de fuerza mayor y caso fortuito convienen ambas partes en que ni "EL PROVEEDOR" ni su personal cubrirán los riesgos por pérdidas o daños que "EL INSTITUTO" sufra, debiendo, éste último contar para tales casos con los seguros correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente Contrato tendrá vigencia del ___ de ____ al ___ de _____ del 2006. “EL INSTITUTO” podrá ampliar el alcance de este Contrato, siempre y cuando no se agregue, en total, más del 20% (veinte por ciento) de las cantidades solicitadas en este instrumento obligándose “EL PROVEEDOR” a respetar los precios estipulados en la Cláusula Tercera.

DÉCIMA SEGUNDA.- Toda información recibida de una parte a la otra con motivo del presente Contrato y que no sea del dominio público o que no esté en poder de la parte receptora antes de la entrada en vigor del presente instrumento, será tratada por las partes y sus empleados como secreto confidencial; por lo tanto las partes y sus empleados se comprometen a no usar o transmitir dicha información para otros fines distintos a los del objeto del presente Contrato.



"EL PROVEEDOR " asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso del servicio y técnicas de que se valga para la _____ objeto de este Contrato. En caso de litigio o reclamación de terceros como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar o modificar los equipos, servicios, técnicas y/o productos, respecto de los cuales se suscitara dicho litigio o reclamación, sin que esto represente un perjuicio para "EL INSTITUTO"; además se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier litigio, controversia o reclamación de terceros que tuviera como origen cualquiera de las violaciones antes mencionadas.

DÉCIMA TERCERA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato por convenir a sus intereses y sin responsabilidad para sí mismo, notificándolo con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de terminación y en cualquier momento cuando concurren razones de interés general o se extinga la necesidad de requerir el servicio; o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública; debiendo pagar "EL INSTITUTO" la parte que corresponda por los servicios efectivamente realizados por "EL PROVEEDOR", así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando sean razonables, se relacionen directamente con este Contrato, y se comprueben a satisfacción de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga en su caso, a responder de los daños y perjuicios que pudieran causar sus trabajadores de manera intencional o por negligencia a las instalaciones, bienes muebles propiedad de "EL INSTITUTO" o de terceros relacionados con el propio Instituto en un plazo máximo de 72 horas contados a partir del momento que causen. Queda facultado "EL INSTITUTO" para descontar del monto de la remuneración de los servicios, la cantidad equivalente por los daños o perjuicios causados, en el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumple con lo estipulado anteriormente, se le obligará a cubrir su importe en un plazo máximo de 72 horas contados a partir del momento que se causen los daños y perjuicios. Queda facultado "EL INSTITUTO" para rescindir el contrato y en su caso aplicar la pena convencional especificada en la cláusula octava.

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL INSTITUTO" tendrá la facultad de verificar _____, objeto de este contrato se están ejecutando por "EL PROVEEDOR" de acuerdo con lo especificado en la cláusula primera de este contrato. Si como consecuencia de la verificación no cumple en forma y términos la obligación establecida en la cláusula correspondiente, "EL INSTITUTO" podrá hacer observaciones por escrito a "EL PROVEEDOR" y este tendrá tres días naturales para subsanarlas, a partir de la recepción del documento, en caso de no hacerlo, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL INSTITUTO" la cantidad de 0.5 % por cada día de atraso, sobre el monto total del trabajo en turno, por concepto de incumplimiento de este contrato.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, por el total del monto afectado, de acuerdo al artículo 1844 del código civil federal, cuando se presente alguno de los casos siguientes:



Cuando exista incumplimiento en cualquiera de los términos pactados en el contrato.

Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen, se aplicara la sanción del descuento del 0.5 por ciento por cada día natural de atraso sobre el monto facturado.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia, de acuerdo con los artículos 59 al 64 de la ley.

DÉCIMA SEXTA.- Ambas partes aceptan que este Contrato, las bases y las PROPUESTAS presentadas por "EL PROVEEDOR", y aceptada por "EL INSTITUTO" representan la absoluta voluntad de las partes y se tienen como aquí reproducidas por lo tanto dejan sin ningún valor cualquier otra propuesta, convenio, carta de intención o acuerdo anterior a la entrada en vigor del presente Contrato. Todas las modificaciones que se hagan al presente Contrato deberán constar por escrito, firmado por ambas partes para su validez.

DÉCIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El procedimiento de rescisión se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al cumplimiento de este Contrato y así como a los términos, lineamientos y requerimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; al Código Civil Federal y al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones reglamentarias con relación a estas materias.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Cualquier divergencia que pudiese surgir sobre la interpretación o cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, ambas partes convienen en resolverlas mediante el procedimiento de conciliación de intereses; y sólo en caso de no llegar a ningún acuerdo, se someterán a lo que resuelva el Órgano Jurisdiccional Federal competente en Cuernavaca Morelos, renunciando las partes a cualquier otro fuero que por razón del domicilio presente o futuro les pudiese corresponder.

El presente Contrato se firma en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día ___ de _____ del año ____; con una vigencia del ___ de _____ al ___ de _____ del ____.

POR "EL INSTITUTO":

LIC. RAÚL CONTRERAS ALCANTARA
Director de Administración y Finanzas

C.P. DAVID BONILLA RAMIREZ
Jefe del Departamento de Presupuestos

LIC. MIGUEL CABRERA OCAMPO
Jefe del Departamento de Servicios Generales

LIC. domingo
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos



Supuestos	y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACION PÚBLICA NACIONAL , fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra LICITACION PÚBLICA NACIONAL que emita la Institución.				
	El desarrollo de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- El Departamento de SERVICIOS GENERALES en el horario de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, en Avenida Universidad No. 655, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62508, Cuernavaca, Morelos.
- En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento. Enviarlo al correo electrónico, con la dirección mcabrea@insp.mx



INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12270001-007-08

REQUISITOS PARA INGRESAR AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
ACREDITADOS ANTE EL INSP (RUPA)

ANEXO 15

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ANTE EL INSP

EMPRESA: _____ No. PROVEEDOR: _____

PERSONAS MORALES		REQUISITOS	PERSONAS FÍSICAS		
1	Acta Constitutiva y sus Reformas (en su caso)	<input type="checkbox"/>	1	Acta de Nacimiento.	<input type="checkbox"/>
2	R.F.C.	<input type="checkbox"/>	2	R.F.C.	<input type="checkbox"/>
3	Formato R-1	<input type="checkbox"/>	3	Formato R-1.	<input type="checkbox"/>
4	Comprobante de domicilio	<input type="checkbox"/>	4	C.U.R.P.	<input type="checkbox"/>
5	Formato R-2 (en su caso)	<input type="checkbox"/>	5	Comprobante de domicilio	<input type="checkbox"/>
6	Poder Notarial	<input type="checkbox"/>	6	Formato R-2 (en su caso).	<input type="checkbox"/>
7	Identificación Oficial del representante legal	<input type="checkbox"/>	7	Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional)	<input type="checkbox"/>
8	Alta del Registro Público de Comercio, de no contar con este presentar carta de compromiso para realizar dicho trámite.	<input type="checkbox"/>	8	Currículum Vitae.	<input type="checkbox"/>
9	Currículum Vitae.	<input type="checkbox"/>	9	Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefónico y nombre del contacto	<input type="checkbox"/>
10	Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefono y nombre del contacto.	<input type="checkbox"/>	10	Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) o Carta Informando la Forma de Pago Requerida.	<input type="checkbox"/>
11	Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) o Carta Informando la Forma de Pago Requerida.	<input type="checkbox"/>			

* SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN EN COPIA TAMAÑO CARTA Y ORIGINAL PARA COTEJO.

OBSERVACIONES:

EXPEDICION DE CERTIFICADO

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SELLO DE RECEPCION

* Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en apego a los Lineamientos de Datos Personales emitidos por el IFAI y se registrarán en el Sistema NAVISION, cuya finalidad es el registro en la base de datos RUPA (Registro Único para Proveedores Acreditados) del Instituto, lo anterior con fundamento en el Art. 18 y 19 de la misma ley.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12270001-007-08

ANEXO 16

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

CUERNAVACA, MORELOS, A _____ DE _____.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA (SEÑALAR EL CARÁCTER Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE (EL OBJETO DE LA LICITACIÓN), SOBRE EL PARTICULAR Y A MI PROPIO DERECHO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,

MANIFIESTO LO SIGUIENTE

QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LAS BASES RELATIVAS A LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE DECLARO QUE HEMOS ANALIZADO CON DETALLE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y QUE LAS ACEPTAMOS EN TODOS SUS TÉRMINOS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A LAS BASES.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE BIENES POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES Y QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- A) QUE NUESTRA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN LOS ANEXOS NOS. _____ DE LAS BASES, DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE NUESTRA EMPRESA, ESTOS CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPONE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS PRECIOS.
- B) QUE SI RESULTAMOS FAVORECIDOS EN LA LICITACIÓN, NOS COMPROMETEMOS A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ASÍ COMO A LA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

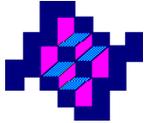
DE IGUAL MANERA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO, PROTESTAMOS DECIR VERDAD, QUE ESTA EMPRESA CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, NECESARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y QUE SERÁ PRESENTADA ANTE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO EN SU OPORTUNIDAD.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 17



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
ORDEN DE MANTENIMIENTO
DEL PARQUE VEHICULAR

VEHICULO	MATRICULA	ADSCRIPCION	FECHA DE INGRESO			FECHA DE SALIDA		
SERVICIO REQUERIDO			TALLER AL QUE INGRESA					
PARTIDA 01								
			KILOMETRAJA					
			ENTRADA			SALIDA		
			ANTERIORES REPARACIONES COMO LA SOLICITADA					
			OBSERVACIONES					
			Tiempo de reparacion. (Propuesta tecnica)					
			Fecha de Ingreso:					
			Fecha de Salida:					
			Garantia del servicio (Tiempo - Propuesta tecnica)					
MECANICO								
ELECTRICO								
CARROCERIA								
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL VEHICULO			AUTORIZACION DEL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES					